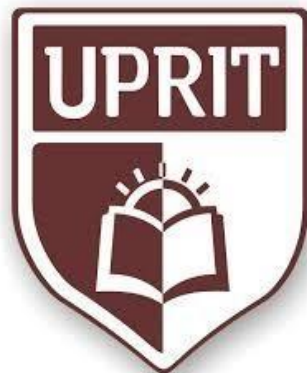


UNIVERSIDAD PRIVADA DE TRUJILLO
FACULTAD DE DERECHO
CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO



**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL
GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN DERECHO**

**“LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL DNI Y EL
DERECHO A LA SALUD”**

**AUTOR:
HUGO RUBIO JUÁREZ**

ASESOR

**CARLOS JESÚS ALZA COLLANTES
MG. En Derecho y Ciencias Políticas**

TRUJILLO – PERÚ

2020

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN.	06
	1.1. Realidad problemática.	06
	1.2. Formulación del problema.	06
	1.3. Justificación.	06
	1.4. Objetivos	06
	1.4.1. Objetivo General.	06
	1.4.2. Objetivos Específicos.	07
	1.5. Antecedentes.	07
	1.6. Bases Teóricas.	15
	1.7. Definición de variables	22
	1.8. Formulación de la hipótesis.	22
II.	MATERIALES Y METODOLOGÍA	22
	2.1. Material	22
	2.1.1. Población.	22
	2.1.2. Muestra.	22

2.2. Técnicas, procedimientos e instrumentos.	23
2.2.1. Para recolectar datos.	23
2.2.2. Para recolectar datos.	31
2.3. Operacionalización de variables.	33
III. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	34
IV. PROPUESTA DE APLICACIÓN PROFESIONAL	36
V. CONCLUSIONES.	37
VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.	39

RESUMEN

Es importante la correcta identificación de los pacientes, la circunstancia en que el paciente se encuentre despierto, verbalizando algunas palabras no siempre es suficiente porque los pacientes pueden estar sedados, con pérdida audición y ser demasiado jóvenes, indiferentes, confusos o simplemente incapaces de responder, por la ansiedad del momento, esta insuficiente identificación puede desencadenar errores y/o atentar contra la seguridad en la atención de los pacientes.

Con la finalidad de mejorar el procedimiento general de identificación de pacientes, teniendo como objetivo principal el conocimiento de los antecedentes personales patológicos para favorecer la conducta médica del tratamiento o servicio médico, identificándolo antes de:

Extraer una muestra biológica para analítica,
Administrar un medicamento o transfusión,
Realizar un procedimiento invasivo o radiografía
Una intervención quirúrgica, etc.

Con la finalidad que la persona reciba la apropiada prevención y/o tratamiento médico, basado en evidencias clínicas, el cual debe ser aplicado oportunamente a fin de evitar posibles daños primarios o secundarios, garantizando la atención médica, proponer la elaboración de un Proyecto de Ley, con exposición de motivos:

- Añadir en el Documento Nacional de Identidad (DNI), como estrategia de identificación clínica de la persona, el grupo sanguíneo y factor RH, la cual coadyuvaría al personal de la salud, en el derecho de la salud de las personas.
- Registrar en el DNI, como una estrategia de identificación clínica, previa declaración jurada del titular, manifestando su consentimiento para la inclusión del Código Internacional de las Enfermedades CIE 10, adicionando una figura y color específico, identificando las enfermedades crónicas o enfermedades alérgicas que adolece el paciente, la cual coadyuvaría al personal de la salud, en el derecho de la salud de las personas.

ABSTRACT

The correct identification of the patients is important, the circumstance in which the patient is awake, verbalizing some words is not always enough because the patients may be sedated, with hearing loss and be too young, indifferent, confused or simply unable to respond. Due to the anxiety of the moment, this insufficient identification can trigger errors and / or undermine the security of patient care.

With the purpose of improving the general procedure of identification of patients, having as main objective the knowledge of the pathological personal history to favor the medical conduct of the medical treatment or service, identifying it before:

Extract a biological sample for analytics,
Administer a medication or transfusion,
Perform an invasive procedure or radiography
A surgical intervention, etc.

In order that the person receives the appropriate prevention and / or medical treatment, based on clinical evidence, which must be applied in a timely manner in order to avoid possible primary or secondary damage, guaranteeing medical attention, proposing the preparation of a Draft Law , with explanatory memorandum:

- Add in the National Identity Document (DNI), as a clinical identification strategy of the person, the blood group and RH factor, which would help health personnel in the health law of individuals.
- Register in the DNI, as a clinical identification strategy, after the sworn declaration of the holder, expressing his concentration for the inclusion of the International Code of Diseases ICD 10, adding a specific figure and color, identifying the chronic or allergic diseases that he suffers from . the patient, which would help health personnel in the law on people's health.

I. INTRODUCCIÓN

1.1. REALIDAD PROBLEMÁTICA:

En el Perú el documento nacional de identidad (DNI), no contiene los datos necesarios sobre el grupo sanguíneo y factor RH, ni tampoco se aprecia de las enfermedades crónicas que esta persona puede tener.

La alergia alimentaria (AA) se describe como una reacción adversa perjudicial de origen inmunológico, que afecta al 2-4 % de la población mundial, el 6-8 % de son niños menores de un año, y su prevalencia sigue incrementándose significativamente desde las últimas décadas

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA:

¿Cómo es que la inclusión de la tipología sanguínea, las enfermedades crónicas y las enfermedades alérgicas en el DNI, puede coadyuvar en la identificación clínica del paciente, contribuyendo en el derecho de la salud de las personas?

1.3. JUSTIFICACIÓN

¿Cómo es que la inclusión de la tipología sanguínea, las enfermedades crónicas y las enfermedades alérgicas en el DNI, ayudaría al personal de la salud en la identificación clínica del paciente, contribuyendo en el derecho de la salud de las personas, Lima - 2019?.

1.4. OBJETIVOS

1.4.1 OBJETIVO GENERAL

Determinar que la inclusión en el DNI, del grupo sanguíneo y factor RH, así como las enfermedades crónicas y enfermedades alérgicas, que

adolesce el paciente incidirá positivamente, porque se abreviará el diagnóstico médico, y se reduciría las negligencias médicas, en casos de emergencias o eventos ignorados o imprevistos.

1.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Con fines de identificación clínica de la persona, incrementar en el Documento Nacional de Identidad (DNI), la tipología del grupo sanguíneo y factor RH, como instrumento de identificación clínica.
- Con fines de identificación clínica, del paciente adicionar al Documento Nacional de Identidad (DNI), las enfermedades crónicas que adolece el paciente.
- Con fines de identificación clínica, añadir al documento Nacional de Identidad (DNI) las enfermedades alérgicas que adolece el paciente.
- Con fines de identificación clínica, incrementar en el Documento Nacional de Identidad (DNI):
 - El código Internacional de las enfermedades CIE 10
 - Una Figura y color específico
- Proponer ante el Ministerio de Salud del Perú, mecanismos alternativos, para la elaboración de un registro y/o base de datos de los pacientes que adolecen de alguna enfermedad crónica.

1.5. ANTECEDENTES

Las enfermedades alérgicas son cada vez más frecuentes en el mundo entero, llegando a presentarse entre el 25% a 40% de la población mundial. Se calcula que para el año 2040, más de la mitad de la población general tendrá algún tipo de

alergia. Los cuadros alérgicos presentan distintos síntomas dependiendo de la manera que nos exponemos al alérgeno (éste último es la “sustancia” capaz de producir alergia).

El principal aporte del presente trabajo de investigación, consiste en, fomentar la importancia y/o necesidad de establecer medidas preventivas relacionadas a la identificación clínica, necesariamente en casos de emergencia o eventos adversos, contribuyendo en el derecho a la salud de las personas.

DERECHO COMPARADO

1. INTERNACIONAL – COLOMBIA -

IDENTIFICACIÓN CLÍNICA DE COLOMBIA

En la presente investigación, se ha podido evidenciar que en Colombia, para tramitar su tarjeta de identificación personal, los ciudadanos como requisito indispensable tienen que presentar su “certificado de factor RH, y Grupo sanguíneo.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 49, da la potestad al Estado para reglamentar y organizar los niveles de atención para la prestación de los servicios de salud, de conformidad con los principios de universalidad, eficiencia y solidaridad, así mismo en sus artículos 334 y 365, establece la facultad del Estado para mantener la regulación, control, y vigilancia del servicio de salud como servicio público.

CÉDULA DE CIUDADANÍA COLOMBIANA QUE REGISTRA EL GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR RH

PROCEDIMIENTO PARA LA RENOVACIÓN LA CÉDULA DE CIUDADANÍA (CC) COLOMBIA

Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005:

REQUISITOS PARA TRAMITAR LA TARJETA DE IDENTIDAD BIOMÉTRICA DE COLOMBIANA

1. Presentarse a cualquier registraduría del país
2. Presentar copia una copia autenticada registro civil
3. Certificado de Factor RH y grupo sanguíneo, en caso de que no aparezca en el registro civil.

(fuente: Internet)

2. NACIONAL - PERÚ –

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA ANTE LA RENIEC PERÚ

En nuestro país, en estricta observancia de lo dispuesto por la Ley N° 26497, Ley Orgánica de la RENIEC, en lo que respecta al Documento Nacional de Identidad, no es requisito indispensable presentar el “Certificado de Factor RH, y Grupo Sanguíneo”, para tramitar dicho documento de identidad ante la RENIEC.

A fin de dar legalidad a los antecedentes del presente trabajo de investigación, el suscrito, solicitó al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, RENIEC, añadir código J30.4 y J45.0, en el Documento Nacional de Identidad (DNI).



REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Firmado por: DEL VALLE MARTICORENA Rosabel Jesus FAU
20295019620 soft
Fecha: 2019-03-01 15:17:36 -05:00
Motivo: Soy el Autor del Documento

Lima, 01 de Marzo de 2019

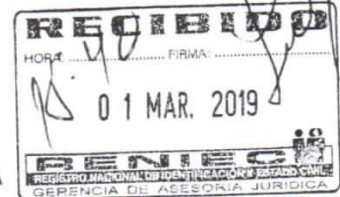
INFORME N° 000012-2019/RDM/GAJ/RENIEC

A: JUAN JOSE ALTAMIRANO YAÑEZ
Gerencia De Asesoría Jurídica

De: ROSABEL JESUS DEL VALLE MARTICORENA
Abogada de la Gerencia de Asesoría Jurídica

Asunto: CIUDADANO HUGO RUBIO JUAREZ SOLICITA AÑADIR CODIGO
MEDICO EN EL DNI POR MOTIVO QUE INDICA.-

Referencia: PROVEIDO N° 000519-2019/GAJ/RENIEC (20FEB2019)



Tengo el agrado de dirigirme a su despacho para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo en relación a lo solicitado por la Secretaria General, informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES. -

- 1.1. Mediante Carta S/N de fecha 19FEB2019, el ciudadano Hugo Rubio Juárez, quien se identifica con DNI N°07335198, señalando domicilio en la Manzana "D" Lote 12, Sector I, IV Etapa de Villa El Salvador, solicita a la Secretaria General que por convenir a su derecho, se añada en su DNI electrónico el código médico según clasificación internacional de las enfermedades del sistema respiratorio (alergias) más su tipología sanguínea, conforme a los sustentos vertidos en su referida Carta.
- 1.2. Mediante Proveído N°002250-2019/SGEN/RENIEC (19FEB2019), la Secretaria General, traslada la solicitud del ciudadano Hugo Rubio Juárez a esta Gerencia solicitando la opinión correspondiente.
- 1.3. Con proveído N°000519-2019/GAJ/RENIEC (20FEB2019), su Despacho dispone que la suscrita efectúe la gestión correspondiente.

II. ANÁLISIS. -

- 2.1. Conforme al artículo 1° de la Ley N°26497- Ley Orgánica del RENIEC, se crea el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, con arreglo a los mandatos de los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, siendo un organismo autónomo que cuenta con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones y materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera.
- 2.2. Conforme a lo dispuesto por el artículo 183° de la Constitución Política del Perú, corresponde al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIE, entre otros; el mantenimiento y la custodia del Registro Único de Identificación de las Personas Naturales; así como registrar los hechos vitales y demás actos que modifiquen el estado civil de las personas.

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

«PIE_PAG»

www.reniec.gob.pe

- 2.3. Atendiendo a ello; la Ley N°26497 – Ley Orgánica del RENIEC, establece como sus funciones - entre otros - planear, organizar, normar y racionalizar las inscripciones de su competencia, registrar los hechos vitales y actos modificatorios del estado civil de las personas; mantener el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales y emitir el Documento Único que acredite la identidad de las personas; así como asegurar la confiabilidad de la información que resulta de la respectiva inscripción y el derecho a la intimidad de quienes la aportan, velando por el derecho a la identidad de la persona y los demás inherentes a ella, derivados de su respectiva inscripción en el registro.
- 2.4. Conforme a lo dispuesto por el Título V de la Ley N°26497 – Ley Orgánica del RENIEC, en los artículos 26° y siguientes se define al Documento Nacional de Identidad – DNI, su uso, contenido, características, procesamiento, su otorgamiento, validez, así como su actualización.
- 2.5. El artículo 26° de la Ley N°26497 define al Documento Nacional de Identidad (DNI) como un documento público, personal e intransferible. Constituye la única cédula de Identidad Personal para todos los actos civiles, comerciales, administrativos, judiciales y, en general, para todos aquellos casos en que, por mandato legal, deba ser presentado. Constituye también el único título de derecho al sufragio de la persona a cuyo favor ha sido otorgado.
- 2.6. El uso del Documento Nacional de Identidad (DNI) es obligatorio para todos los nacionales, asimismo el documento emitido deberá asignar un Código Único de Identificación el mismo que se mantendrá invariablemente hasta el fallecimiento de la persona, como único referente identificatorio de la misma.
- 2.7. Conforme lo establece el artículo 32° de la Ley N°26497, el Documento Nacional de Identidad (DNI) deberá contener, como mínimo, la fotografía del titular de frente y con la cabeza descubierta, la impresión de la huella dactilar del índice de la mano derecha del titular o de la mano izquierda a falta de éste, además de los siguientes datos:
- a) La denominación de Documento Nacional de Identidad o "D.N.I.";
 - b) El código único de identificación que se le ha asignado a la persona;
 - c) Los nombres y apellidos del titular;
 - d) El sexo del titular;
 - e) El lugar y fecha de nacimiento del titular;
 - f) El estado civil del titular;
 - g) La firma del titular;
 - h) La firma del funcionario autorizado;
 - i) La fecha de emisión del documento; y
 - j) La fecha de caducidad del documento.
 - k) La declaración del titular de ceder o no sus órganos y tejidos, para fines de trasplante o injerto, después de su muerte.
- 2.8. Conforme lo establece el artículo 35° de la Ley N°26497, el Código Único de Identificación de la persona constituye la base sobre la cual la sociedad y el Estado la identifica para todos los efectos. En tal virtud será adoptado obligatoriamente por sus distintas dependencias como número único de identificación de la persona en los registros de orden tributario y militar, licencias de conducir, pasaportes, documentos acreditativos de pertenencia al

sistema de seguridad social y, en general en todos aquellos casos en los cuales se lleve un registro previo trámite o autorización.

2.9. Asimismo, el artículo 37° de nuestra Ley Orgánica señala:

"La falta de actualización de los datos del Documento Nacional de Identidad (DNI), como los cambios de estado civil del titular, o de su decisión de ceder o no órganos y tejidos para fines de trasplante o injerto después de su muerte, o de otras situaciones de similar naturaleza, no genera la invalidez del documento, sino el pago de multa equivalente al cero punto dos por ciento (0.2%) de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT), salvo los casos de dispensa por razones de pobreza".

2.10. Atendiendo a lo expuesto, conforme lo establece la Ley Orgánica del RENIEC – Ley N°26497, el Documento Nacional de Identidad (DNI) deberá contener los datos referidos en el artículo 32° de la Ley N°26497, los mismos que se encuentran descritos en el ítem 2.7 del presente Informe, no pudiendo establecerse un dato adicional, conforme a lo dispuesto por la referida norma.

2.11. Sobre el particular, debemos señalar que no obstante el derecho de petición del ciudadano Hugo Rubio Juárez se encuentra conforme a lo dispuesto por el artículo 117° de la Ley N°27444 – Ley de Procedimiento Administrativo y con arreglo a lo señalado por el numeral 20 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú; es de observancia lo dispuesto por el artículo 32° de la Ley N°26497, el mismo que establece el contenido y los datos que debe tener el Documento Nacional de Identidad (DNI).

2.12. Por consiguiente, esta Gerencia, considera que conforme a lo establecido por la Ley N°27444, los lineamientos del presente Informe sean puesto de conocimiento del ciudadano Hugo Rubio Juárez conforme a Ley.

2.13. Esta Gerencia, queda atenta a cualquier duda o aclaración respecto al tema del asunto.

II CONCLUSION. -

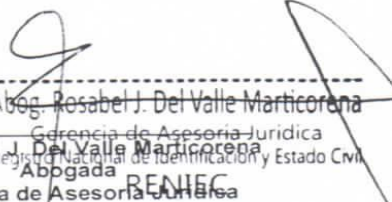
Esta Gerencia ha efectuado el presente Informe en estricta observancia de lo dispuesto por la Ley N°26497 - Ley Orgánica del RENIEC, en lo que respecta al Documento Nacional de Identidad (DNI).

III RECOMENDACIÓN. -

La suscrita recomienda a su Despacho se tenga presente lo expuesto en el presente informe, para los fines que estime pertinente.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar.

Atentamente;


Abog. Rosabel J. Del Valle Marticorena
Gerencia de Asesoría Jurídica
Rosabel J. Del Valle Marticorena
Abogada
Gerencia de Asesoría Jurídica
RENIEC

Lima, 08 de Marzo de 2019

CARTA N° 000061-2019/SGEN/RENIEC

Señor
HUGO RUBIO JUAREZ
Mz D, Lote 12, Sector I, IV Etapa, Villa El Salvador
Presente.-

ASUNTO : CIUDADANO SOLICITA AÑADIR CÓDIGO MÉDICO EN SU DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

REFERENCIA : CARTA S/N CON REGISTRO 8382

De mi consideración:

Tengo el agrado de saludarlo cordialmente y dirigirme a usted en atención al documento de la referencia, mediante el cual señala que es un paciente crónico con eventos alérgicos según clasificación internacional de las enfermedades del sistema respiratorio cuyos códigos son 545.0 y 540.4, por lo que solicita se añada en su Documento Nacional de Identidad (DNI) dichos códigos con fines de identificación médica y también se incluya su tipología sanguínea.

Sobre este particular, mediante Informe N° 000012-2019/RDM/GAJ/RENIEC (01MAR2019) la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que conforme lo establece el artículo 32° de la Ley N° 26497 "Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil", el Documento Nacional de Identidad (DNI) deberá contener, como mínimo, la fotografía del titular de frente y con la cabeza descubierta, la impresión de la huella dactilar del índice de la mano derecha del titular o de la mano izquierda a falta de éste, además de los siguientes datos:

- a) La denominación de Documento Nacional de Identidad o "D.N.I.";
- b) El código único de identificación que se le ha asignado a la persona;
- c) Los nombres y apellidos del titular;
- d) El sexo del titular;
- e) El lugar y fecha de nacimiento del titular;
- f) El estado civil del titular;
- g) La firma del titular;
- h) La firma del funcionario autorizado;
- i) La fecha de emisión del documento; y
- j) La fecha de caducidad del documento.
- k) La declaración del titular de ceder o no sus órganos y tejidos, para fines de trasplante o injerto, después de su muerte.

El Informe citado en el párrafo precedente, concluye que el Documento Nacional de Identidad (DNI) deberá contener los datos referidos en el artículo 32° de la Ley N° 26497, no pudiendo establecerse un dato adicional, conforme a lo dispuesto por la referida norma; lo que hago de su conocimiento para los fines correspondientes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,



RAFAEL RODRIGUEZ CAMPOS
Secretario General
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

(RRC/rae)

Adjunto: Copia del Informe N° 000012-2019/RDM/GAJ/RENIEC (03 folios)

1.6. BASES TEÓRICAS

IDENTIFICACIÓN CLÍNICA DE LAS PERSONAS

Los problemas de identificación se asocian con frecuencia a las complicaciones producidas por errores en la administración de medicamentos, intervenciones quirúrgicas, pruebas diagnósticas, transfusiones de sangre, etc. De acuerdo con la American Hospital Association, la identificación verbal no se debería hacer porque los pacientes pueden estar sedados, con pérdida de atención, indiferentes, confusos o simplemente incapaces de responder.

(Fuente Internet)

DERECHO A LA SALUD

En la mitad del siglo pasado, en torno a 1950, surgieron a nivel internacional diversas declaraciones que defendían los Derechos Fundamentales del ser humano, esto es, derechos positivos, inherentes a la propia persona.

Es por ello que, no sólo en las Declaraciones Universales el derecho a la salud, aparece entre los primeros derechos fundamentales, sino también en las constituciones o cartas magnas que vertebran las distintas normativas nacionales y que finalmente acaban asumiendo las distintas estructuras de gobiernos regionales y locales, más cercanas al usuario de todo servicio de salud.

CÓDIGOS CIE 10 RELACIONADOS A RESPUESTAS ALÉRGICAS

- T78.4 Alergia, alérgico (a) (reacción)
- T78.1 Alergia al alimento (cualquiera) (ingerido)
- T78.0 Choque anafiláctico alérgico
- J30.1 Alergia a ambrosía (polen) (fiebre del heno)
- J30.3 Alergia a un animal (caspa) (epidermis) (pelos) (rinitis)
- L30.1 Alergia a un árbol (cualquiera) (fiebre del heno) (polen)
- J45.0 Fiebre del heno con asma Alergia biológica (ver Alergia, droga)

- J30.3 Alergia a la caspa (animal) (rinitis)
- J78.2 Choque alérgico (anafiláctico)
- K52.2 Colitis alérgica
- L23.2 Alergia a cosméticos, perfumes
- L23.9 Dermatitis alérgica (ver también Dermatitis)
- T88.7 Alergia a una droga, medicamento o producto biológico (cualquiera) (externo) (interno) (sustancia medicinal administrada apropiadamente)
- T50.9 Alergia a una sustancia errónea administrada o tomada NCOP
Alergia a una sustancia errónea administrada o tomada especificada -ver
Tabla de medicamentos y productos químicos.
Eccema alérgico ver Eccema
- J30.3 Alergia a la epidermis (animal) (rinitis)

**TEORÍA: (TIPOLOGÍA SANGUÍNEA, ENFERMEDADES CRÓNICAS,
ENFERMEDADES ALÉRGICAS)**

A. EN QUE CONSISTE LA TIPIFICACIÓN SANGUÍNEA.

Es el procedimiento mediante el cual personal médico especialista comprueba el tipo específico de la sangre de la persona.

El tipo prueba dependerá de la presencia o no de ciertas proteínas, denominados antígenos, en los glóbulos rojos.

El método más usado para clasificar la sangre es la tipificación ABO, que separa las sangres en cuatro tipos: (A, B, AB y O)

Hay personas con un marcador adicional denominado RH; todos los tipos de sangre (A, B, AB y O) pueden tener (Rh+) o no el factor (RH-).

El presente estudio pretende brindar a la población de la oportunidad de conocer su grupo sanguíneo y factor RH, además de generar información

sobre el predominio de los sistemas ABO y factor RH que puede ser utilizada en futuras investigaciones.

REACCIÓN ADVERSA EN TRANSFUSIONES SANGUÍNEAS.

En un caso de emergencia el paciente por la gravedad de su estado de salud, y a falta de identificación clínica, se le suministra otro tipo de sangre, el sistema inmune reaccionará contra toda molécula que sea extraña al cuerpo, produciendo reacción a la transfusión, podría provocarle:

- Fiebre.
- Hipotensión.
- Opresión torácica.
- Dolor lumbar.
- Náusea y vómito.
- Disnea.
- Hemoglobinuria.
- Hemorragia.

La reacción hemolítica podría desencadenar una serie de efectos que pueden llegar hasta la muerte del receptor

TIPOLOGÍA SANGUÍNEA **O-, O+, A-, A+, B-, B+, AB-, AB+**

TIPO	R E C E P T O R			
	A	B	AB	O
A	SI	NO	SI	NO
B	NO	SI	SI	NO
AB	NO	NO	SI	NO
O	SI	SI	SI	SI

B. QUE SON LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS

Según (Aurora Limia Sánchez), se consideran enfermedades crónicas aquellas enfermedades de larga duración y por lo general, de progresión lenta. No hay un consenso a cerca del límite de tiempo a partir del cual se considera una enfermedad como crónica, pero en general es toda enfermedad con una duración mayor a seis meses. Las enfermedades crónicas representan la causa de mortalidad más importante, siendo responsables del 63% de las muertes a nivel mundial

TIPOS DE ENFERMEDADES CRÓNICAS

- CÁNCER
- TIROIDES
- DIABETES
- ANSIEDAD
- ALZHEIMER
- COLESTEROL
- DEPRESIÓN
- PARKINSON
- LUMBALGIA
- HIPERTENSIÓN
- OSTEOPOROSIS
- ESCLEOROSIS MÚLTIPLE
- MARCAPASO CARDIACO
- IMPLANTE DE UN MICROCHIP. (ANEURISMA C.)



MARCAPASO CARDIACO



IMPLANTE DE UN MICROCHIP CEREBRAL

C. QUE SON LAS ENFERMEDADES ALERGIAS

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la alergia es una reacción exagerada del organismo al tomar contacto con sustancias que provienen del exterior, a los síntomas se les denomina reacciones alérgicas.

Causas de las alergias: En el cuerpo existe un sistema de defensa o sistema inmunitario que es donde se encuadra la alergia.

REACCIÓN INMUNOLÓGICA DE LAS PERSONAS FRENTE AL ALÉRGENO

Las reacciones alérgicas son causadas por el contacto con un alérgeno, son leves, algunas pueden ser graves y otras pueden ser mortales, desarrollándose con mayor frecuencia en aquellas personas con antecedentes familiares de alergia, es necesitando recibir atención médica de inmediato, siendo el remedio principal y practico la nebulización.

TIPOS DE ENFERMEDADES ALÉRGICAS

J45.0 ASMA
J45.0 AL POLVO
T78.1 ALIMENTO
J30.3 AL POLEN
J30.3 A UN ANIMAL
T88.7 A UNA DROGA
J30.4 RINITIS ALÉRGICA
K52.2 COLITIS ALÉRGICA
L23.2 A LOS COSMÉTICOS
L23.9 DERMATITIS ALÉRGICA
T63.4 A LA PICADURA DE AVEJA



1.7. DEFINICIÓN DE VARIABLES:

- Variable Independiente
Información sobre enfermedades
- Variable Dependiente
Derecho a la salud

1.8. FORMULACIÓN DE LA HIPÓTESIS:

La inclusión en el Documento Nacional de Identidad (DNI), del grupo sanguíneo y factor RH, las enfermedades crónicas y las enfermedades alérgicas, que adolece la persona, incide positivamente, en el derecho a la salud.

II. MATERIALES Y METODOLOGÍA

2.1 Material de Estudio

2.1.1 Población

- a. Médicos Generales
- b. Médicos Internistas

2.1.2 Muestra

Muestra 1:

Especifica el tipo de muestreo y la fórmula estadística para definir el número de la muestra u otros criterios establecidos para determinarla.

- Hospital “BELÉN”
- Hospital “ONCOLÓGICO DE TRUJILLO”
- Hospital “La Noria”

Muestra 2:

- DOS (02) Representantes del ministerio de salud.
- DOS (02) Representantes de la RENIEC
- DOS (02) doctores especialistas en alergia de diferentes hospitales
- UN (01) Juez

2.2 Técnicas, procedimientos e instrumentos

2.2.1 Para recolectar datos

La Encuesta

La encuesta es un procedimiento dentro de los diseños de una investigación descriptiva que me permitió la recopilación de datos, mediante el cuestionario previamente diseñado, permitiendo recopiar información de importancia para validar la hipótesis de investigación, realizando un conjunto de preguntas normalizadas dirigida a los encuestados.

ENCUESTA N° 004

EL OBJETIVO DE LA ENCUESTA ES, CONOCER LA OPINIÓN RESPECTO A LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD NACIONAL (DNI).

ADICIONAR EL CÓDIGO INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES EN EL DNI, CON FINES DE IDENTIFICACIÓN CLÍNICA.

APELLIDOS Y NOMBRES JOSE LUIS PEREZ-ARBELA	DIRECCIÓN: LOS FRESIOS 283	TELÉFONO: 2252326
--	--------------------------------------	-----------------------------

Gracias por realizar la encuesta de satisfacción del usuario. No tardará más de cinco minutos en completarla y nos será de gran ayuda para mejorar nuestros servicios. Los datos que en ella se consignen se tratarán de forma anónima.

CALIFIQUE SU NIVEL DE SATISFACCIÓN DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE ESCALA

1	2	3	4	5
PESIMO	REGULAR	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE

		1	2	3	4	5
1	¿CREE UD., QUE REGISTRAR LA TIPOLOGÍA SANGUÍNEA EN EL DNI, SERÍA DE GRAN IMPORTANCIA PARA LA SALUD DEL PACIENTE?					✓
2	¿CREE UD., QUE REGISTRAR LA ENFERMEDAD CRÓNICA EN EL DNI, SERÍA DE GRAN IMPORTANCIA EN EL DERECHO A LA SALUD?					✓
3	¿UD., RECOMENDARÍA PARA LOS PACIENTES CON ENFERMEDADES CRÓNICAS, SE IDENTIFIQUEN CON UN CÓDIGO Y COLOR ESPECÍFICO				✓	
4	¿CREE UD., QUE SE DEBERÍA MODIFICAR LA LEY ORGANICA DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL N° 26497?				✓	
5	¿CREE UD., QUE LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL DNI, COADYUVARÍA AL PERSONAL DE LA SALUD, EN EL DIAGNÓSTICO CLÍNICO?				✓	
6	¿CREE UD., QUE CON LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL DNI, SE MINIMIZARÍAN LAS NEGLIGENCIAS MÉDICAS?					✓

DESEA REALIZAR ALGÚN COMENTARIO ADICIONAL:

El padre de la medicina Hipócrates siempre dijo que es mejor ver al paciente que sufre de una enfermedad, que a la enfermedad y llevar al paciente, prevenir es vivir.

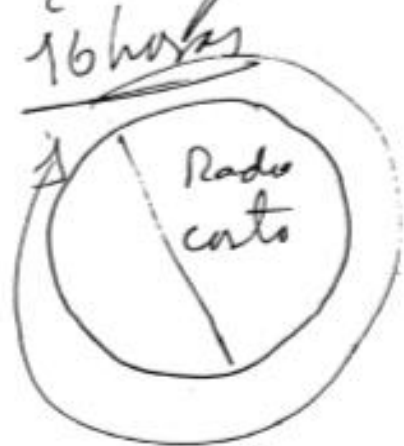
FECHA DE ELABORACION:	RESPONSABLE: HUGO RUBIO JUÁREZ	FECHA DE REVISIÓN:
------------------------------	--	---------------------------

más importante es salvar que curar, se cura al enfermo, se cura a la enfermedad.

Lo pencllun es el medicamento
 que mata a paludo, pero
 el medicamento q mas a malado
 " por q si ingirio de aergia "

4. Aire

Estamos en un tiempo cuantico
 donde el dia tiene solo 16 horas
 hay que ser practico y preciso
 como
 way simplificar lo complejos



88.9 4a 9 AM

o a Tal . .

ENCUESTA N° 010

EL OBJETIVO DE LA ENCUESTA ES, CONOCER LA OPINIÓN RESPECTO A LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD NACIONAL (DNI).

ADICIONAR EL CÓDIGO INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES EN EL DNI, CON FINES DE IDENTIFICACIÓN CLÍNICA.

APELLIDOS Y NOMBRES <i>REAL MACEDO, Gustavo Alberto</i>	DIRECCIÓN: <i>Chinchaysuyo 245-URB Maranga - San Miguel</i>	TELÉFONO: <i>986 986 125</i>
---	---	--

Gracias por realizar la encuesta de satisfacción del usuario. No tardará más de cinco minutos en completarla y nos será de gran ayuda para mejorar nuestros servicios. Los datos que en ella se consignen se tratarán de forma anónima.

CALIFIQUE SU NIVEL DE SATISFACCIÓN DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE ESCALA

1	2	3	4	5
PESIMO	REGULAR	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE

		1	2	3	4	5
1	¿CREE UD., QUE REGISTRAR LA TIPOLOGÍA SANGUÍNEA EN EL DNI, SERÍA DE GRAN IMPORTANCIA PARA LA SALUD DEL PACIENTE?					X
2	¿CREE UD., QUE REGISTRAR LA ENFERMEDAD CRÓNICA EN EL DNI, SERÍA DE GRAN IMPORTANCIA EN EL DERECHO A LA SALUD?					X
3	¿UD., RECOMENDARÍA PARA LOS PACIENTES CON ENFERMEDADES CRÓNICAS, SE IDENTIFIQUEN CON UN CÓDIGO Y COLOR ESPECÍFICO					X
4	¿CREE UD., QUE SE DEBERÍA MODIFICAR LA LEY ORGANICA DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL N° 26497?					X
5	¿CREE UD., QUE LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL DNI, COADYUVARÍA AL PERSONAL DE LA SALUD, EN EL DIAGNÓSTICO CLÍNICO?					X
6	¿CREE UD., QUE CON LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL DNI, SE MINIMIZARÍAN LAS NEGLIGENCIAS MÉDICAS?					X

DESEA REALIZAR ALGUN COMENTARIO ADICIONAL:

Es una novedosa y excelente iniciativa que urge presentarse como proyecto de ley. Lo felicito por su trabajo que será una contribución muy importante para nuestro país y la salud de los ciudadanos.

PODER JUDICIAL
Hugo Rubio Juárez
 GUSTAVO ALBERTO REAL MACEDO
 JUEZ PROVISIONAL
 Juzgado del Tránsito de S.J.L.
 Jefe de Justicia de Distrito

FECHA DE ELABORACIÓN: <i>24. 10. 2019</i>	RESPONSABLE: HUGO RUBIO JUÁREZ	FECHA DE REVISIÓN:
---	---	---------------------------

ENCUESTA N°

EL OBJETIVO DE LA ENCUESTA ES, CONOCER LA OPINIÓN RESPECTO A LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL CIP Y CIF.

ADICIONAR EL CÓDIGO INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES EN EL CIP CIF, CON FINES DE ENTIFICACIÓN CLÍNICA.

GRADO APELLIDOS Y NOMBRES

*GRAT. BRIG. TAPIA DIAZ
DINNER FORWARD*

UNIDAD/DIRECCIÓN:

DISALE

TELÉFONO:

999965695

Gracias por realizar la encuesta de satisfacción del usuario. No tardará más de cinco minutos en completarla, su opinión está relacionada a Ciencias de la Salud "Área de Conocimiento de Protección de la Salud Humana", Dtiva N° 001 DICITECEO-5.a

CALIFIQUE SU NIVEL DE SATISFACCIÓN DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE ESCALA

1	2	3	4
MALO	REGULAR	BUENO	EXCELENTE

		1	2	3	4
1	¿CREE UD., QUE REGISTRAR LA TIPOLOGÍA SANGUÍNEA EN EL CIP, CIF, SERÍA DE GRAN IMPORTANCIA PARA LA SALUD DEL PACIENTE?				✓
2	¿CREE UD., QUE REGISTRAR LA ENFERMEDAD CRÓNICA EN EL CIP, CIF, SERÍA DE GRAN IMPORTANCIA PARA LA SALUD DEL PACIENTE?				✓
3	¿UD., RECOMENDARÍA PARA LOS PACIENTES CON ENFERMEDADES CRÓNICAS, SE IDENTIFIQUEN CON UN CÓDIGO Y COLOR ESPECÍFICO				✓
4	¿CREE UD., QUE SE DEBE INCLUIR LA TIPOLOGÍA SANGUÍNEA Y ENFERMEDADES CRÓNICAS, A LOS FORMATOS QUE EXPIDE EL REGISTRO DE FAMILIA (CIP y CIF)				✓
5	¿CREE UD., QUE LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL CIP, CIF, COADYUDARÍA AL PERSONAL DE LA SALUD, EN EL DIAGNÓSTICO CLÍNICO?				✓
6	¿CREE UD., QUE CON LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL CIP, CIF, SE MINIMIZARÍAN LAS NEGLIGENCIAS MÉDICAS?		✓		

DESEA REALIZAR ALGÚN COMENTARIO ADICIONAL:

Es una iniciativa que beneficiaría a la población militar y se podría ampliar la aplicación al doc. de identificación usual. (DMS).



FECHA DE ELABORACIÓN:

15-OCT-2019

RESPONSABLE:

HUGO RUBIO JUÁREZ

FECHA DE REVISIÓN:

ENCUESTA N° 005

EL OBJETIVO DE LA ENCUESTA ES, CONOCER LA OPINIÓN RESPECTO A LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD NACIONAL (DNI).

ADICIONAR EL CÓDIGO INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES EN EL DNI, CON FINES DE IDENTIFICACIÓN CLÍNICA.

APELLIDOS Y NOMBRES <i>Conrado Muccheo</i> <i>William Ricardo</i>	DIRECCIÓN: <i>DV-Escola Militar</i> <i>Cuad. 3 Villa Militar 6576 -</i> <i>Caracas</i>	TELÉFONO: <i>97576304</i>
--	--	-------------------------------------

Gracias por realizar la encuesta de satisfacción del usuario. No tardará más de cinco minutos en completarla y nos será de gran ayuda para mejorar nuestros servicios. Los datos que en ella se consignen se tratarán de forma anónima.

CALIFIQUE SU NIVEL DE SATISFACCIÓN DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE ESCALA

1	2	3	4	5
PESIMO	REGULAR	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE

		1	2	3	4	5
1	¿CREE UD., QUE REGISTRAR LA TIPOLOGÍA SANGUÍNEA EN EL DNI, SERÍA DE GRAN IMPORTANCIA PARA LA SALUD DEL PACIENTE?					X
2	¿CREE UD., QUE REGISTRAR LA ENFERMEDAD CRÓNICA EN EL DNI, SERÍA DE GRAN IMPORTANCIA EN EL DERECHO A LA SALUD?					X
3	¿UD., RECOMENDARÍA PARA LOS PACIENTES CON ENFERMEDADES CRÓNICAS, SE IDENTIFIQUEN CON UN CÓDIGO Y COLOR ESPECÍFICO				X	
4	¿CREE UD., QUE SE DEBERÍA MODIFICAR LA LEY ORGANICA DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL N° 26497?				X	
5	¿CREE UD., QUE LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL DNI, COADYUVARÍA AL PERSONAL DE LA SALUD, EN EL DIAGNÓSTICO CLÍNICO?					X
6	¿CREE UD., QUE CON LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL DNI, SE MINIMIZARÍAN LAS NEGLIGENCIAS MÉDICAS?				X	

DESEA REALIZAR ALGÚN COMENTARIO ADICIONAL:

Interesante propuesta que muestra al nivel de la investigación, se plasma, vió un proyecto de ley, se puso en conocimiento del Poder Legislativo, Fin Andicem y Urosilcom Fondo del asunto y se sustenta a fin de que se otorgue a nuestra institución. William

William Conrado Muccheo

FECHA DE ELABORACIÓN: <i>20 SET 2019</i>	RESPONSABLE: HUGO RUBIO JUÁREZ	FECHA DE REVISIÓN: <i>23/09/19</i> <i>16394</i>
--	---	--

ENCUESTA N°

EL OBJETIVO DE LA ENCUESTA ES, CONOCER LA OPINIÓN RESPECTO A LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL CIP Y CIF.

ADICIONAR EL CÓDIGO INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES EN EL CIP CIF, CON FINES DE ENTIFICACIÓN CLÍNICA.

GRADO APELLIDOS Y NOMBRES

CRI UP

UNIDAD/DIRECCIÓN:

COSALU

TELÉFONO:

996 293244

SCAROLAN ORTEGA, GINO M.

Gracias por realizar la encuesta de satisfacción del usuario. No tardará más de cinco minutos en completarla, su opinión está relacionada a Ciencias de la Salud "Área de Conocimiento de Protección de la Salud Humana", Dvta N° 001 DICITECE/O-5.a

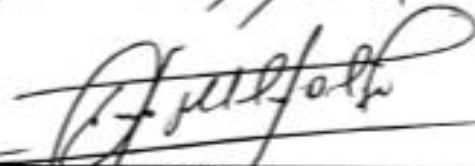
CALIFIQUE SU NIVEL DE SATISFACCIÓN DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE ESCALA

1	2	3	4
MALO	REGULAR	BUENO	EXCELENTE

		1	2	3	4
1	¿CREE UD., QUE REGISTRAR LA TIPOLOGÍA SANGUÍNEA EN EL CIP, CIF, SERÍA DE GRAN IMPORTANCIA PARA LA SALUD DEL PACIENTE?				✓
2	¿CREE UD., QUE REGISTRAR LA ENFERMEDAD CRÓNICA EN EL CIP, CIF, SERÍA DE GRAN IMPORTANCIA PARA LA SALUD DEL PACIENTE?				✓
3	¿UD., RECOMENDARÍA PARA LOS PACIENTES CON ENFERMEDADES CRÓNICAS, SE IDENTIFIQUEN CON UN CÓDIGO Y COLOR ESPECÍFICO				✓
4	¿CREE UD., QUE SE DEBE INCLUIR LA TIPOLOGÍA SANGUÍNEA Y ENFERMEDADES CRÓNICAS, A LOS FORMATOS QUE EXPIDE EL REGISTRO DE FAMILIA (CIP Y CIF)				✓
5	¿CREE UD., QUE LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL CIP, CIF, COADYUDARÍA AL PERSONAL DE LA SALUD, EN EL DIAGNÓSTICO CLÍNICO?				✓
6	¿CREE UD., QUE CON LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL CIP, CIF, SE MINIMIZARÍAN LAS NEGLIGENCIAS MÉDICAS?				✓

DESEA REALIZAR ALGÚN COMENTARIO ADICIONAL:

A veces por desconocimiento no sabemos valorar la gran importancia de contar con esta data en nuestros (CSP; CSP;) apoyo esta gran iniciativa que redundará en beneficio de la familia y personal de salud.



FECHA DE ELABORACIÓN:

RESPONSABLE:

HUGO RUBIO JUÁREZ

FECHA DE REVISIÓN:

ENCUESTA N° 008

EL OBJETIVO DE LA ENCUESTA ES, CONOCER LA OPINIÓN RESPECTO A LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD NACIONAL (DNI).

ADICIONAR EL CÓDIGO INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES EN EL DNI, CON FINES DE IDENTIFICACIÓN CLÍNICA.

APELLIDOS Y NOMBRES <i>ARMYA DÍAZ, CARLA PATRUCIA</i>	DIRECCIÓN: <i>PIETRO MASCAONI 340</i>	TELÉFONO: <i>998770706</i>
---	---	--------------------------------------

Gracias por realizar la encuesta de satisfacción del usuario. No tardará más de cinco minutos en completarla y nos será de gran ayuda para mejorar nuestros servicios. Los datos que en ella se consignen se tratarán de forma anónima.

CALIFIQUE SU NIVEL DE SATISFACCIÓN DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE ESCALA

1	2	3	4	5
PESIMO	REGULAR	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE

		1	2	3	4	5
1	¿CREE UD., QUE REGISTRAR LA TIPOLOGÍA SANGUÍNEA EN EL DNI, SERÍA DE GRAN IMPORTANCIA PARA LA SALUD DEL PACIENTE?					X
2	¿CREE UD., QUE REGISTRAR LA ENFERMEDAD CRÓNICA EN EL DNI, SERÍA DE GRAN IMPORTANCIA EN EL DERECHO A LA SALUD?					X
3	¿UD., RECOMENDARÍA PARA LOS PACIENTES CON ENFERMEDADES CRÓNICAS, SE IDENTIFIQUEN CON UN CÓDIGO Y COLOR ESPECÍFICO					X
4	¿CREE UD., QUE SE DEBERÍA MODIFICAR LA LEY ORGANICA DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL N° 26497?					X
5	¿CREE UD., QUE LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL DNI, COADYUVARÍA AL PERSONAL DE LA SALUD, EN EL DIAGNÓSTICO CLÍNICO?					X
6	¿CREE UD., QUE CON LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL DNI, SE MINIMIZARÍAN LAS NEGLIGENCIAS MÉDICAS?			X		

DESEA REALIZAR ALGÚN COMENTARIO ADICIONAL:

Hugo Rubio Juárez

FECHA DE ELABORACIÓN: <i>15.10.2019</i>	RESPONSABLE: HUGO RUBIO JUÁREZ	FECHA DE REVISIÓN:
---	---	---------------------------

Análisis Documental:

Mediante esta técnica, se ha podido extraer información del país de Colombia, su norma establece la facultad para mantener la regularización, control y vigilancia del servicio de salud como un servicio público, siendo requisito para la expedición de la tarjeta de identidad personal, presentar el RH y Grupo Sanguíneo, para luego llegar a la conclusión.

2.2.2 Para procesar datos

Este procedimiento, permitió recoger información de las fuentes bibliográficas físicas de las bibliotecas de las principales universidades de Trujillo, así como también de las fuentes desmaterializadas; siendo ordenadas sistemáticamente en función a lo más importante y extrayendo la esencia de estos. Posteriormente a ello, se ingresó los datos bibliográficos obtenidos permitiendo de esta manera, desarrollar los siguientes métodos:

Método comparativo:

Mediante este método, me permitió realizar la búsqueda de comparaciones sistemáticas que me sirvieron para la verificación de la hipótesis, con el objeto de encontrar relaciones de los documentos de identidad, de los países limítrofes y el Perú.

Básicamente me permitió tomar como ejemplo la Constitución Política de Colombia, en su artículo 49, da potestad a la Registraduría de su país, para la expedición de “La Tarjeta de Identidad Personal”, presentar su certificado de grupo sanguíneo y factor RH.

En nuestro país, el Documento Nacional de Identidad (DNI), no contiene los datos necesarios sobre el grupo sanguíneo y el factor RH, ni tampoco se aprecia las enfermedades crónicas que pueda tener la persona.

Asimismo permitió realizar el estudio comparativo del documento nacional de identidad de Perú, con otros documentos de identidad, relacionado al tema de investigación: (La Tipología Sanguínea, Las enfermedades Crónicas y Las Enfermedades Alérgicas).

Método analítico sintético:

Mediante este método, me permitió reconocer que la actual Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), dicha norma establece que, deberá contener, como mínimo, la fotografía del titular de frente y con cabeza descubierta, la impresión de la huella dactilar del índice de la mano derecha del titular o de la mano izquierda a falta de éste, además de los siguientes datos:

- a) La denominación del Documento Nacional de Identidad o DNI.
- b) El código único de identificación que se le ha asignado a la persona.
- c) Los nombres y apellidos de titular
- d) El sexo del titular
- e) El lugar y fecha de nacimiento del titular
- f) El estado civil del titular
- g) La firma del titular
- h) La firma del funcionario autorizado
- i) La fecha de emisión del documento; y
- j) La fecha de caducidad del documento
- k) La declaración del titular de ceder o no sus órganos y tejidos, para fines de trasplante o injerto, después de la muerte.

El Documento Nacional de Identidad (DNI), contiene los datos referidos en el Artículo 32°, de la Ley N° 26497, no pudiendo establecerse un dato adicional, conforme a lo dispuesto por la referida norma.

2.3. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
<p>LA IMPORTANCIA DE LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL DNI Y EL DERECHO A LA SALUD.</p>	<p>Es la posibilidad que la inclusión de la tipología sanguínea, las enfermedades crónicas y las enfermedades alérgicas en el DNI, ayudaría al personal de la salud en la identificación clínica del paciente, contribuyendo en el derecho a la salud de las personas.</p>	<p>El uso de una figura con un color específico y el código internacional de las enfermedades CIE 10, así como las herramientas tecnológicas como el celular, el wasap, correo electrónico, internet, redes sociales, etc, con fines de identificación clínica, serían de gran ayuda para el personal médico que va a proveer la medicina; permitiendo de esta manera reducir las negligencias médicas.</p>	<p>Proponer a elaboración de un Proyecto de Ley con exposición de motivos, como estrategia de identificación clínica del paciente, incrementando en el Documento Nacional de Identidad (DNI):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.La tipología - factor RH. 2.Las enfermedades crónicas que adolece la persona. 3.Las enfermedades alérgicas. 	

III. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y SUS CARACTERÍSTICAS																																	
P A Í S	RENEEC	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	PRO NOMBRES	FOTO DE COLOR	CÓDIGO DE COLOR	F. NACIMIENTO	FECHA	SEXO	ESTADO CIVIL	FECHA INSCRIPCIÓN	ESTATURA	FECHA EMISIÓN	ENFERMEDAD G.	TIPOLOGÍA SANG.	FECHA SANG.	FIRMA	FOTO B. NEGRO	CÓDIGO OACI	SUFRAGIO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCIÓN	OBSERVACIONES	HUELLA DIGITAL	GRUPO DE VOT.	CÓDIGO DE VOT.	J. NACIONAL	C. BARRA	PROFESIÓN	D. ÓRG.	
PERÚ	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ECUADOR	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					X				X					X			X		X		X	
COLOMB	X	X	X	X	X	X	X	X	X			X		X	X	X	X					X				X	X						
CHILE	X	X	X	X	X	X		X	X		X	X		X	X	X									X		X			X	X		
BRASIL	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X		X	X	X	X								X			X					
BOLIVIA	X	X	X	X	X	X	X	X						X	X	X	X	X				X				X	X			X			
ARGENTINA	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X			X	X	X	X	X				X		X		X		X				
REP. C. R.	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X				X	X	X	X		X		X			X		X		X				
ESPAÑA	X	X	X	X	X	X	X		X						X	X	X		X		X				X	X		X	X	X			

DISCUSIÓN

En el Perú el Documento Nacional de Identidad (DNI), no contiene los datos necesarios sobre el grupo sanguíneo y el factor RH, las enfermedades crónicas, ni tampoco se aprecia las enfermedades alérgicas, que esta persona pueda tener, es en ese sentido, que los expertos consultados cuando se utilizó la técnica de la encuesta a través del cuestionario de preguntas, estos grupos de expertos coincidieron en su mayoría en señalar que era necesario que esta información se encuentre en los documentos nacionales de identidad de las personas, esto sin embargo, cuenta con una cuestión importante que se podría distinguir en esta ocasión, y es la de que si esta información se apuesta salvo que el titular del documento o su representante legal no den su consentimiento para tal fin, debido a que hay que analizar que pueden querer proteger su derecho a la intimidad o reserva de la información; sin embargo, como se sostiene entre los expertos el derecho a la salud reviste tanta importancia que realizando un test de proporcionalidad la medida de consignar los datos de tipo de sangre o enfermedades de forma obligatoria en el DNI, es una medida idónea con respecto al fin que se quiere lograr, reciba a atención médica adecuada, permitiendo de esta manera minimizar los procesos negligentes en los actos médicos; siendo necesaria, porque no existe una medida menos gravosa que esta; y por último el sacrificio de derecho a mi intimidad o secreto se sacrifica menos que si se optaría por tal.

Los expertos sostuvieron también, que con esta medida se abreviará el diagnóstico médico, en casos de emergencias o eventos ignorados o imprevistos, además permitiría la prontitud en la atención evitando de esta manera desenlaces fatales con respecto a la vida de la persona que se encuentre en grave riesgo.

Del mismo modo, tal posibilidad de difundir los datos sanguíneos, así como sus alergias o enfermedades, se ve reforzada con lo que sucede en las legislaciones y realidades de otras latitudes, así pues, los Estados que han sido materia de análisis en la presente investigación, permiten o posibilitan que se introduzca dentro de sus documentos de identidad, en esos países la experiencia, según lo anotado en los resultados ha permitido reducir los tiempos en las atenciones en las emergencias, así como evitar la pérdida de vidas humanas, y facilitar el trabajo médico, siendo por tanto un valioso aporte en la contribución del mejoramiento del sistema de salud y atención integral de las personas, favoreciendo y fortaleciendo el derecho a la salud como derecho fundamental de toda persona.

Contradicción de la RENIEC

La RENIEC, emite el informe N° 000012-2019/RDM/GAJ/RENIEC, de fecha 01 de marzo del 2019, y el Informe N° 000061-2019/RDM/SGEN/RENIEC, de fecha 08 de marzo del 2019, aduciendo que en observancia a lo dispuesto en el Artículo 32° de la Ley N° 26497, estableciendo los únicos datos que deben tener el Documento Nacional de Identidad (DNI), no pudiendo establecerse un dato adicional conforme a lo dispuesto por la referida norma.

El presente trabajo de investigación se ha podido determinar las contradicciones, respecto a las funciones de la RENIEC, que a continuación se detalla:

Artículo II: DE LAS FUNCIONES – RENIEC

- Artículo 7.-**
- **Párrafo “f”, Mantener el Registro de Identificación de las personas;**
 - **Párrafo “n”, cumplir con las demás funciones que se le encomiende por ley.**

IV. PROPUESTA DE APLICACIÓN PROFESIONAL

Proponer al Congreso de la República del Perú, la presentación de un proyecto de Ley con exposición de motivos denominado, “La identificación clínica en el Documento Nacional de Identidad y el derecho a la salud”, solicitando la inclusión del grupo sanguíneo y factor RH, enfermedades crónicas y enfermedades alérgicas, en el Documento Nacional de Identidad (DNI).

Como estrategia de identificación clínica, en el derecho a la salud de las personas, facultar al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), adicione una “Figura, Color Específico y la Clasificación Internacional de las Enfermedades CIE-10”, que adolece la persona, incidiendo positivamente en la identificación visual, cuente con información importantísima que permita en el acto identificar clínicamente al paciente y darle el tratamiento médico correspondiente, antes de suministrarle el medicamento. (Por ejemplo)

Si una persona con antecedentes de cirugía por aneurisma cerebral con presencia de chip, en una emergencia por la gravedad de su salud, es necesario practicar una resonancia magnética, de realizarla, por desconocimiento de información clínica, dicho acto médico, podría ocasionar graves daños al paciente, e inclusive podría causarle la muerte.



V. CONCLUSIONES

La inclusión de la identificación clínica en el DNI, el grupo sanguíneo y factor RH y de las enfermedades que adolece el paciente incidirá positivamente, en el derecho a la salud porque se abreviará el diagnóstico médico, y se reduciría las negligencias médicas, en casos de emergencias o eventos ignorados o imprevistos.

Partiendo de que uno de los derechos fundamentales de la persona humana es el derecho a la salud, se debe incluir el grupo sanguíneo y factor RH, las enfermedades alérgicas y enfermedades crónicas, en el Documento Nacional de Identidad, con fines de identificación clínica”, en aras de cautelar el derecho a la salud, tomando como hechos concretos que, al punto de vista de la salud propiamente dicha, han de incidir considerablemente en el tratamiento médico de las personas que se encuentran en peligro (estado de coma), asimismo se pretende de manera preventiva, que el personal médico y paramédico no se vea inmerso en denuncias penales por negligencia médica, precisamente por el desconocimiento de qué tipo o grupo sanguíneo tiene el paciente, o si éste es alérgico o presenta una enfermedad crónica, (marcapaso, epilepsia, etc.).

A través del desarrollo del trabajo de investigación, nos estamos involucrando directamente en dos campos de acción; de un lado en el tratamiento médico de un paciente y, de otro lado, a posteriori donde si como consecuencia de una mala praxis médica, los profesionales de la salud, se vean inmersos en denuncias penales, que inclusive pueden acarrear responsabilidad penal como Terceros Civilmente Responsables.

VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE PERÚ
2. LEY N° 26842, LEY GENERAL DE SALUD
3. REGLAMENTO DE INSCRIPCIONES DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL DECRETO SUPREMO N° 015-98-PCM
4. REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL ES LA ENTIDAD ENCARGADA DE ORGANIZAR Y MANTENER EL REGISTRO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DE LA (*) NOTA SPIJ, PERSONAS NATURALES E INSCRIBIR LOS HECHOS Y ACTOS RELATIVOS A SU CAPACIDAD Y ESTADO CIVIL.
5. LEY N° 26497 - LEY ORGÁNICA DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL, ESTABLECE EN SU CUARTA DISPOSICIÓN FINAL QUE EL REGLAMENTO DE LAS INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL DEBERÁ SER APROBADO POR EL PODER EJECUTIVO.
6. DS – 015 – 98 – PCP, REGLAMENTO RENIEC LEY 26497
7. INFORME N° 000012-2019/RDM/GAJ/RENIEC, DE FECHA 01 DE MARZO DE 2019.
8. CARTA N° 000061-2019/SGEN/RENIEC, DE FECHA 08 DE MARZO DE 2020.

9. LEY 27444 – LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CON ARREGLO A LO SEÑALADO POR EL NUMERAL 20 DEL ARTÍCULO 2° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ.
10. REGLAMENTO DE REGISTRO DE FAMILIA DEL EJÉRCITO DEL PERÚ.
11. FEDERACIÓN PERUANA DE ENFERMEDADES RARAS (FEPER) LIMA, PERÚ E-MAIL:
ENFERMEDADESRARASPERU@GMAIL.COM
WEBSITE: [HTTP://FEPERPERU.BLOGSPOT.COM.ES/](http://FEPERPERU.BLOGSPOT.COM.ES/)
12. S.E.I.C.A.P, SECRETARÍA TÉCNICA – SOCIEDAD ESPAÑOLA DE INMUNOLOGÍA CLÍNICA, ALERGOLOGÍA Y ASMA PEDIÁTRICA.- BARCELONA.
13. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, ART 49, CÉDULA DE CIUDADANÍA COLOMBIANA QUE REGISTRA EL GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR RH, LEY 757 DEL 2020, Y 999 DE 2005.
14. PROCEDIMIENTO PARA LA RENOVACIÓN DE CÉDULA DE CIUDADANÍA DE COLOMBIA.
15. LEY GENERAL DE DONACIÓN Y TRANSPLANTE DE ÓRGANOS Y/O TEJIDOS HUMANOS LEY N° 28189.
16. LEY N° 30473, LEY QUE PROMUEVE LA OBTENCIÓN, LA DONACIÓN Y EL TRASPLANTE DE ÓRGANOS O TEJIDOS HUMANOS.
17. PROYECTO DE LEY N° 1975/2017 CR, DEL 05 DE OCTUBRE DEL 2017. (CONGRESO DE LA REPÚBLICA). PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY 29471, LEY QUE PROMUEVE LA OBTENCIÓN, LA DONACIÓN Y EL TRASPLANTE DE ÓRGANOS O TEJIDOS

HUMANOS, Y MODIFICA EL ART. 318-A, DEL CÓDIGO PENAL SOBRE TRÁFICO DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS.

18. LEY N° 30473, LEY QUE PROMUEVE LA OBTENCIÓN, LA DONACIÓN Y EL TRASPLANTE DE ÓRGANOS O TEJIDOS HUMANOS.

ANEXO**FORMATO DE ENCUESTA**

ENCUESTA N° 007															
EL OBJETIVO DE LA ENCUESTA ES, CONOCER LA OPINIÓN RESPECTO A LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD NACIONAL (DNI).															
ADICIONAR EL CÓDIGO INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES EN EL DNI, CON FINES DE IDENTIFICACIÓN CLÍNICA.															
APELLIDOS Y NOMBRES		DIRECCIÓN:		TELÉFONO:											
<p>Gracias por realizar la encuesta de satisfacción del usuario. No tardará más de cinco minutos en completarla y nos será de gran ayuda para mejorar nuestros servicios. Los datos que en ella se consignen se tratarán de forma anónima.</p> <p style="text-align: center;"><u>CALIFIQUE SU NIVEL DE SATISFACCIÓN DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE ESCALA</u></p> <table border="1" style="margin: auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">1</th> <th style="width: 20%;">2</th> <th style="width: 20%;">3</th> <th style="width: 20%;">4</th> <th style="width: 20%;">5</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">PESIMO</td> <td style="text-align: center;">REGULAR</td> <td style="text-align: center;">ACEPTABLE</td> <td style="text-align: center;">BUENO</td> <td style="text-align: center;">EXCELENTE</td> </tr> </tbody> </table>						1	2	3	4	5	PESIMO	REGULAR	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE
1	2	3	4	5											
PESIMO	REGULAR	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE											
		1	2	3	4	5									
1	¿CREE UD., QUE REGISTRAR LA TIPOLOGÍA SANGUÍNEA EN EL DNI, SERÍA DE GRAN IMPORTANCIA PARA LA SALUD DEL PACIENTE?														
2	¿CREE UD., QUE REGISTRAR LA ENFERMEDAD CRÓNICA EN EL DNI, SERÍA DE GRAN IMPORTANCIA EN EL DERECHO A LA SALUD?														
3	¿UD., RECOMENDARÍA PARA LOS PACIENTES CON ENFERMEDADES CRÓNICAS, SE IDENTIFIQUEN CON UN CÓDIGO Y COLOR ESPECÍFICO														
4	¿CREE UD., QUE SE DEBERÍA MODIFICAR LA LEY ORGANICA DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL N° 26497?														
5	¿CREE UD., QUE LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL DNI, COADYUVARÍA AL PERSONAL DE LA SALUD, EN EL DIAGNÓSTICO CLÍNICO?														
6	¿CREE UD., QUE CON LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL DNI, SE MINIMIZARÍAN LAS NEGLIGENCIAS MÉDICAS?														
DESEA REALIZAR ALGÚN COMENTARIO ADICIONAL:															
FECHA DE ELABORACIÓN:		RESPONSABLE:		FECHA DE REVISIÓN:											
		HUGO RUBIO JUÁREZ													

**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE CERRO AZUL**

Ordenanzas N°s. 010 y 011-2016-MDCA.- Aprueban la modificación de Reglamento de Organización y Funciones (ROF) Incorporando las áreas de sanidad animal y sanidad vegetal **591271**

Ordenanza N° 012-2016/MDCA.- Aprueban celebración del Matrimonio Civil Comunitario **591273**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

Ordenanza N° 011-2016-MDCH.- Aprueban reformulación del Plan Local Distrital de Seguridad Ciudadana 2016 del distrito de Chancay **591274**

Ordenanza N° 012-2016-MDCH.- Aprueban la modificación del Reglamento de Organización y Funciones -ROF de la Municipalidad, Incorporando la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad **591274**

Ordenanza N° 013-2016-MDCH.- Prorrogan plazo de vigencia de la Ordenanza Municipal N° 005-2016-MDCH, sobre el beneficio de amnistía para el pago de deudas tributarias **591275**

D.A. N° 001-2016-MDCH.- Aprueban Texto Único de Servicios No Exclusivos -TUSNE, de la Municipalidad Distrital de Chancay **591276**

SEPARATA ESPECIAL

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA**

Res.N°022-2016-SUNEDU/CD.- Declarar que la Universidad Nacional Federico Villarreal incurrió en diversas infracciones tipificadas en el Anexo "Tipificación de infracciones a la Ley N° 30220 - Ley Universitaria" del Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Sunedu **591105**

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA

LEY N° 20473

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 2, 3 Y 4,
Y LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA ÚNICA
DE LA LEY 20471, LEY QUE PROMUEVE LA
OBTENCIÓN, LA DONACIÓN Y
EL TRASPLANTE DE ÓRGANOS O
TEJIDOS HUMANOS**

Artículo Único. Modificación de los artículos 2, 3 y 4, y la disposición complementaria única de la Ley 20471, Ley que promueve la obtención, la donación y el trasplante de órganos o tejidos humanos

Modifícanse los artículos 2, 3 y 4, y la disposición complementaria única de la Ley 20471, Ley que promueve la obtención, la donación y el trasplante de órganos o tejidos humanos, en los siguientes términos:

"Artículo 2.- Autorización para donar

La autorización para la extracción y el procesamiento de órganos o tejidos de donantes cadavéricos se realiza a través de la suscripción de una declaración jurada por parte del titular ante el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec), de conformidad con lo establecido en el artículo 32, inciso k), de la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, cuyo contenido garantiza el derecho al consentimiento informado de los titulares para la donación de órganos y tejidos que se autoriza, o de la suscripción del acta de consentimiento para la donación voluntaria de órganos o tejidos ante el establecimiento de salud, conforme a lo establecido en la presente Ley.

Esta autorización solo puede ser revocada por el propio donante, y no puede ser objeto de oposición por parte de terceros".

"Artículo 3.- Declaración jurada para la donación voluntaria de órganos o tejidos

La declaración jurada para la donación voluntaria de órganos o tejidos debe contener la declaración clara y precisa del donante. La vigencia de esta declaración jurada se produce desde el momento de su suscripción hasta que sea revocada por otro documento que la deje sin efecto.

El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec), tiene a su cargo el registro centralizado de las declaraciones juradas previstas en los artículos 2 y 3 de la presente Ley.

El Ministerio de Salud, en coordinación con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec), establece los procedimientos de consulta centralizada de dichas declaraciones juradas. Ninguna autoridad administrativa o judicial puede disponer de la información que revele la identidad del donante".

"Artículo 4.- Última voluntad del donante

En caso de que haya discrepancia entre la declaración del titular inscrita en el Documento Nacional de Identidad (DNI) y la declaración jurada para la donación voluntaria de órganos o tejidos, se considera válida la última declaración, antes de la muerte del donante".

"DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

ÚNICA.- Formato de la declaración jurada para la donación voluntaria de órganos o tejidos

El Ministerio de Salud reglamenta la presente Ley y, en coordinación con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec), publica el formato de la declaración jurada para la donación voluntaria de órganos o tejidos, en el término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la vigencia de la presente Ley".

**DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA
MODIFICATORIA**

ÚNICA. Modificación del Código Civil

Modifícase el artículo 10 del Código Civil, aprobado mediante el Decreto Legislativo 296, conforme al siguiente texto:

"Disposición del cadáver por entidad competente

Artículo 10.- El jefe del establecimiento de salud o el del servicio de necropsias donde se encuentre un cadáver puede disponer de parte de éste para la conservación o prolongación de la vida humana, con conocimiento de los parientes a que se refiere el artículo 13.

Los mismos funcionarios pueden disponer del cadáver no identificado o abandonado, para los

finés del artículo 8, de conformidad con la ley de la materia”.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

UNICA. Voluntad de donar expresada en el documento nacional de identidad (DNI)

Las personas que con anterioridad a la vigencia de la presente Ley y que hayan expresado en su documento nacional de identidad (DNI), su voluntad de donar sus órganos al momento de su fallecimiento, ésta se mantendrá.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Adecuación del reglamento

El Poder Ejecutivo, en el plazo de sesenta días y bajo responsabilidad, adecúa el Reglamento de la Ley 29471, Ley que promueve la obtención, la donación y el trasplante de órganos o tejidos humanos, aprobado mediante el Decreto Supremo 011-2010-SA, a las disposiciones establecidas en la presente Ley.

SEGUNDA. Normas complementarias

El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) dicta las normas complementarias a fin de dar cumplimiento a la presente Ley.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los siete días del mes de junio de dos mil dieciséis.

LUIS IBERICO NUÑEZ

Presidente del Congreso de la República

NATALIE CONDORI JAHUIRA

Primera Vicepresidenta del
Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

OLLANTA HUMALA TASSO

Presidente de la República

PEDRO CATERIANO BELLIDO

Presidente del Consejo de Ministros

1398360-1

LEY N° 30474

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 26, 37, 44 Y 46 E INCORPORA LOS ARTÍCULOS 38-A Y 38-B Y LOS LITERALES R) Y S) AL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 98 DE LA LEY 28036, LEY DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE

ARTÍCULO ÚNICO. Modificación de los artículos 26, 37, 44 y 46 e incorporación de los artículos 38-A y 38-B y los literales r) y s) al numeral 1 del artículo

98 de la Ley 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte

Modifícanse los artículos 26, 37, 44 y 46, e incorpóranse los artículos 38-A y 38-B y los literales r) y s) al numeral 1 del artículo 98 de la Ley 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, con la redacción siguiente:

“Artículo 26. Registro Nacional del Deporte (RENADE)

El Registro Nacional del Deporte (RENADE) es un órgano del Instituto Peruano del Deporte (IPD), con carácter administrativo, en el que obligatoriamente se registra lo siguiente:

1. El Plan Nacional del Deporte.
2. La constitución, estatutos y juntas directivas de las organizaciones deportivas, así como sus modificaciones.
3. La ficha técnica de los deportistas afiliados y su denominación como deportista de alto nivel.
4. La ficha técnica de los profesionales, especialistas, técnicos y dirigentes deportivos.
5. La ficha técnica de la infraestructura deportiva del IPD a nivel nacional.
6. Las marcas, récords y títulos en todas las disciplinas y categorías a nivel nacional.
7. Las sanciones e inhabilitaciones deportivas.

De no producirse el registro de la constitución, estatutos y juntas directivas de las organizaciones deportivas en el plazo de sesenta días calendario, contado a partir del registro de dichas organizaciones deportivas ante la federación correspondiente, quedan automáticamente suspendidos en sus funciones los miembros de las juntas directivas de las organizaciones deportivas. La suspensión se mantendrá hasta que se inscriban en el RENADE.

El Instituto Peruano del Deporte (IPD), mediante resolución de Presidencia, aprueba el reglamento del Registro Nacional del Deporte (RENADE).

Artículo 37. Organizaciones deportivas

Son organizaciones deportivas con arreglo a lo normado en la presente Ley, su reglamento y demás normas, las siguientes:

1. Las universidades, Institutos superiores, escuelas de las Fuerzas Armadas, Escuela de la Policía Nacional del Perú, las instituciones de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, las instituciones educativas públicas o privadas.
2. Las personas jurídicas, constituidas conforme a cualquiera de las modalidades establecidas en la Ley General de Sociedades, con arreglo a lo dispuesto en la Ley.
3. Las asociaciones deportivas comunales autogestionarias.
4. Los clubes deportivos.
5. Las ligas deportivas distritales, provinciales, departamentales o regionales.
6. Las federaciones deportivas.
7. Otras que se señale por ley.

Tienen por finalidad promover y desarrollar la práctica de una o más disciplinas deportivas, con excepción de las federaciones deportivas, que se rigen de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 44 en concordancia con la política deportiva y el plan nacional del deporte en general.

Se inscriben en el Registro Nacional del Deporte (RENADE) con arreglo a lo dispuesto en el artículo 26 para efectos de su reconocimiento e integración al sistema deportivo nacional. Sin registro vigente no pueden participar en el sistema deportivo nacional, ni en torneos o competencias en el ámbito de sus federaciones.

Artículo 38-A. Cumplimiento de obligaciones contraídas por los clubes deportivos

Las deudas contraídas por los clubes deportivos que desaparezcan o dejen de competir y que se encuentren

FIRMAMOS EN SEÑAL DE CONFORMIDAD

ALUMNO _____
HUGO RUBIO JUÁREZ

ASESOR: _____

TRUJILLO, ____ / ____ / ____

ENCUESTAS

ENCUESTA N° 001

EL OBJETIVO DE LA ENCUESTA ES, CONOCER LA OPINIÓN RESPECTO A LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD NACIONAL (DNI).

ADICIONAR EL CÓDIGO INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES EN EL DNI, CON FINES DE IDENTIFICACIÓN CLÍNICA.

APELLIDOS Y NOMBRES SOTOMAYOR CARRANZA Ivette	DIRECCIÓN: La Morca	TELÉFONO: 982 271 737
---	-------------------------------	---------------------------------

Gracias por realizar la encuesta de satisfacción del usuario. No tardará más de cinco minutos en completarla y nos será de gran ayuda para mejorar nuestros servicios. Los datos que en ella se consignen se tratarán de forma anónima.

CALIFIQUE SU NIVEL DE SATISFACCIÓN DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE ESCALA

1	2	3	4	5
PESIMO	REGULAR	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE

		1	2	3	4	5
1	¿CREE UD., QUE REGISTRAR LA TIPOLOGÍA SANGUÍNEA EN EL DNI, SERÍA DE GRAN IMPORTANCIA PARA LA SALUD DEL PACIENTE?					X
2	¿CREE UD., QUE REGISTRAR LA ENFERMEDAD CRÓNICA EN EL DNI, SERÍA DE GRAN IMPORTANCIA EN EL DERECHO A LA SALUD?					X
3	¿UD., RECOMENDARÍA PARA LOS PACIENTES CON ENFERMEDADES CRÓNICAS, SE IDENTIFIQUEN CON UN CÓDIGO Y COLOR ESPECÍFICO					X
4	¿CREE UD., QUE SE DEBERÍA MODIFICAR LA LEY ORGANICA DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL N° 26497?				X	
5	¿CREE UD., QUE LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL DNI, COADYUVARÍA AL PERSONAL DE LA SALUD, EN EL DIAGNÓSTICO CLÍNICO?					X
6	¿CREE UD., QUE CON LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL DNI, SE MINIMIZARÍAN LAS NEGLIGENCIAS MÉDICAS?				X	
	/					

DESEA REALIZAR ALGÚN COMENTARIO ADICIONAL:


 Dr. Ivette Solomayor Carranza
 Inmunología y Alergia
 CIP 20573 ARE 2013

18-09-19.

FECHA DE ELABORACIÓN: 18-09-19.	RESPONSABLE: HUGO RUBIO JUÁREZ	FECHA DE REVISIÓN:
---	--	---------------------------

ENCUESTA N° 002

EL OBJETIVO DE LA ENCUESTA ES, CONOCER LA OPINIÓN RESPECTO A LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD NACIONAL (DNI).

ADICIONAR EL CÓDIGO INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES EN EL DNI, CON FINES DE IDENTIFICACIÓN CLÍNICA.

APELLIDOS Y NOMBRES <i>Ortega Saco Carmen L.</i>	DIRECCIÓN: <i>Calle Las Uvas 390</i>	TELÉFONO: <i>954-442,750</i>
--	--	--

Gracias por realizar la encuesta de satisfacción del usuario. No tardará más de cinco minutos en completarla y nos será de gran ayuda para mejorar nuestros servicios. Los datos que en ella se consignen se tratarán de forma anónima.

CALIFIQUE SU NIVEL DE SATISFACCIÓN DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE ESCALA

1	2	3	4	5
PESIMO	REGULAR	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE

		1	2	3	4	5
1	¿CREE UD., QUE REGISTRAR LA TIPOLOGÍA SANGUÍNEA EN EL DNI, SERÍA DE GRAN IMPORTANCIA PARA LA SALUD DEL PACIENTE?					X
2	¿CREE UD., QUE REGISTRAR LA ENFERMEDAD CRÓNICA EN EL DNI, SERÍA DE GRAN IMPORTANCIA EN EL DERECHO A LA SALUD?					X
3	¿UD., RECOMENDARÍA PARA LOS PACIENTES CON ENFERMEDADES CRÓNICAS, SE IDENTIFIQUEN CON UN CÓDIGO Y COLOR ESPECÍFICO					X
4	¿CREE UD., QUE SE DEBERÍA MODIFICAR LA LEY ORGANICA DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL N° 26497?					X
5	¿CREE UD., QUE LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL DNI, COADYUVARÍA AL PERSONAL DE LA SALUD, EN EL DIAGNÓSTICO CLÍNICO?					X
6	¿CREE UD., QUE CON LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL DNI, SE MINIMIZARÍAN LAS NEGLIGENCIAS MÉDICAS?					X

DESEA REALIZAR ALGÚN COMENTARIO ADICIONAL:



FECHA DE ELABORACIÓN: <i>19/9/19</i>	RESPONSABLE: HUGO RUBIO JUÁREZ	FECHA DE REVISIÓN:
--	---	---------------------------

ENCUESTA N° 003

EL OBJETIVO DE LA ENCUESTA ES, CONOCER LA OPINIÓN RESPECTO A LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD NACIONAL (DNI).

ADICIONAR EL CÓDIGO INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES EN EL DNI, CON FINES DE IDENTIFICACIÓN CLÍNICA.

APELLIDOS Y NOMBRES

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

CRUZADO VÁSQUEZ, WILLIAMS

CA. GUARDIA CIVIL
N° 917 - SN. ISIDRO

999451155 1

Gracias por realizar la encuesta de satisfacción del usuario. No tardará más de cinco minutos en completarla y nos será de gran ayuda para mejorar nuestros servicios. Los datos que en ella se consignen se tratarán de forma anónima.

CALIFIQUE SU NIVEL DE SATISFACCIÓN DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE ESCALA

1	2	3	4	5
PESIMO	REGULAR	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE

		1	2	3	4	5
1	¿CREE UD., QUE REGISTRAR LA TIPOLOGÍA SANGUÍNEA EN EL DNI, SERÍA DE GRAN IMPORTANCIA PARA LA SALUD DEL PACIENTE?					X
2	¿CREE UD., QUE REGISTRAR LA ENFERMEDAD CRÓNICA EN EL DNI, SERÍA DE GRAN IMPORTANCIA EN EL DERECHO A LA SALUD?					X
3	¿UD., RECOMENDARÍA PARA LOS PACIENTES CON ENFERMEDADES CRÓNICAS, SE IDENTIFIQUEN CON UN CÓDIGO Y COLOR ESPECÍFICO					X
4	¿CREE UD., QUE SE DEBERÍA MODIFICAR LA LEY ORGANICA DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL N° 26497?					X
5	¿CREE UD., QUE LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL DNI, COADYUVARÍA AL PERSONAL DE LA SALUD, EN EL DIAGNÓSTICO CLÍNICO?				X	
6	¿CREE UD., QUE CON LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL DNI, SE MINIMIZARÍAN LAS NEGLIGENCIAS MÉDICAS?				X	

DESEA REALIZAR ALGÚN COMENTARIO ADICIONAL:

FELICITARLO POR VUESTRA INICIATIVA.

WILLIAMS CRUZADO VÁSQUEZ

Dr. WILLIAMS CRUZADO VÁSQUEZ
Gerente CMP: 14263
Gerencia de Operaciones
Ministerio de Medicina Legal
Servicio Público

FECHA DE ELABORACIÓN:

RESPONSABLE:

FECHA DE REVISIÓN:

19/X/2019

HUGO RUBIO JUÁREZ

ENCUESTA N° 004

EL OBJETIVO DE LA ENCUESTA ES, CONOCER LA OPINIÓN RESPECTO A LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD NACIONAL (DNI).

ADICIONAR EL CÓDIGO INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES EN EL DNI, CON FINES DE IDENTIFICACIÓN CLÍNICA.

APELLIDOS Y NOMBRES JOSE LUIS PEREZ-AUBELA	DIRECCIÓN: LOS FRESIOS 283	TELÉFONO: 2252326
--	--------------------------------------	-----------------------------

Gracias por realizar la encuesta de satisfacción del usuario. No tardará más de cinco minutos en completarla y nos será de gran ayuda para mejorar nuestros servicios. Los datos que en ella se consignen se tratarán de forma anónima.

CALIFIQUE SU NIVEL DE SATISFACCIÓN DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE ESCALA

1	2	3	4	5
PESIMO	REGULAR	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE

		1	2	3	4	5
1	¿CREE UD., QUE REGISTRAR LA TIPOLOGÍA SANGUÍNEA EN EL DNI, SERÍA DE GRAN IMPORTANCIA PARA LA SALUD DEL PACIENTE?					✓
2	¿CREE UD., QUE REGISTRAR LA ENFERMEDAD CRÓNICA EN EL DNI, SERÍA DE GRAN IMPORTANCIA EN EL DERECHO A LA SALUD?					✓
3	¿UD., RECOMENDARÍA PARA LOS PACIENTES CON ENFERMEDADES CRÓNICAS, SE IDENTIFIQUEN CON UN CÓDIGO Y COLOR ESPECÍFICO					✓
4	¿CREE UD., QUE SE DEBERÍA MODIFICAR LA LEY ORGANICA DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL N° 26497?					✓
5	¿CREE UD., QUE LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL DNI, COADYUVARÍA AL PERSONAL DE LA SALUD, EN EL DIAGNÓSTICO CLÍNICO?					✓
6	¿CREE UD., QUE CON LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL DNI, SE MINIMIZARÍAN LAS NEGLIGENCIAS MÉDICAS?					✓

DESEA REALIZAR ALGÚN COMENTARIO ADICIONAL:

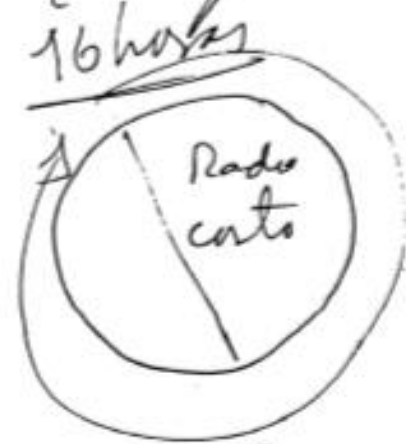
El padre de la medicina Hipócrates siempre dijo que es mejor ver al paciente que sufre de una enfermedad, que a la enfermedad y llevar al paciente, prevenir es vivir.

FECHA DE ELABORACIÓN:	RESPONSABLE: HUGO RUBIO JUÁREZ	FECHA DE REVISIÓN:
------------------------------	--	---------------------------

mas importante es salvar que curar, se cura al enfermo, se cura a la enfermedad.

Lo pericelula es el medicamento
 que nos da vida a pulso, pero
 el medicamento es mas a malada
 " por q' si nosos da de serfia "
 y AIME

Estamos en un tiempo cuantico
 donde el dia tiene solo 16 horas
 hay que ser practico y preciso
caso
 hay simplificar lo complicado



88.9 4a 9 AM
 0 1 11

ENCUESTA N° 005

EL OBJETIVO DE LA ENCUESTA ES, CONOCER LA OPINIÓN RESPECTO A LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD NACIONAL (DNI).

ADICIONAR EL CÓDIGO INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES EN EL DNI, CON FINES DE IDENTIFICACIÓN CLÍNICA.

APELLIDOS Y NOMBRES <i>Conrado Macullo</i> <i>William Picardo</i>	DIRECCIÓN: <i>DV-Escuela Militar</i> <i>Calle 3 Villa Militar 6576 -</i> <i>Caracas</i>	TELÉFONO: <i>975756904</i>
--	---	--------------------------------------

Gracias por realizar la encuesta de satisfacción del usuario. No tardará más de cinco minutos en completarla y nos será de gran ayuda para mejorar nuestros servicios. Los datos que en ella se consignen se tratarán de forma anónima.

CALIFIQUE SU NIVEL DE SATISFACCIÓN DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE ESCALA

1	2	3	4	5
PESIMO	REGULAR	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE

		1	2	3	4	5
1	¿CREE UD., QUE REGISTRAR LA TIPOLOGÍA SANGUÍNEA EN EL DNI, SERÍA DE GRAN IMPORTANCIA PARA LA SALUD DEL PACIENTE?					X
2	¿CREE UD., QUE REGISTRAR LA ENFERMEDAD CRÓNICA EN EL DNI, SERÍA DE GRAN IMPORTANCIA EN EL DERECHO A LA SALUD?					X
3	¿UD., RECOMENDARÍA PARA LOS PACIENTES CON ENFERMEDADES CRÓNICAS, SE IDENTIFIQUEN CON UN CÓDIGO Y COLOR ESPECÍFICO				X	
4	¿CREE UD., QUE SE DEBERÍA MODIFICAR LA LEY ORGANICA DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL N° 26497?				X	
5	¿CREE UD., QUE LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL DNI, COADYUVARÍA AL PERSONAL DE LA SALUD, EN EL DIAGNÓSTICO CLÍNICO?					X
6	¿CREE UD., QUE CON LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL DNI, SE MINIMIZARÍAN LAS NEGLIGENCIAS MÉDICAS?				X	

DESEA REALIZAR ALGÚN COMENTARIO ADICIONAL:

*INTERESANTE PROPUESTA QUE OPORTUNA AL AVANCE DE LA INVESTIGACIÓN, SE PLASMA, VÍA UN PROYECTO DE LEY, SE PONGA EN CONOCIMIENTO DEL PODER LEGISLATIVO, FIN ANÁLISIS Y CALIFICACIÓN FONDO DEL ASUNTO Y SE SUSPENDE A FIN DE QUE SE ODEQUE A NUESTRA REALIDAD. *William Conrado Picardo**

FECHA DE ELABORACIÓN: <i>20 SET 2019</i>	RESPONSABLE: HUGO RUBIO JUÁREZ	FECHA DE REVISIÓN: <i>230320</i> <i>Ag Col 16394</i>
--	---	---

ENCUESTA N° 006

EL OBJETIVO DE LA ENCUESTA ES, CONOCER LA OPINIÓN RESPECTO A LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD NACIONAL (DNI).

ADICIONAR EL CÓDIGO INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES EN EL DNI, CON FINES DE IDENTIFICACIÓN CLÍNICA.

APELLIDOS Y NOMBRES PÉREZ ALFONS BERAUN JORGE A.	DIRECCIÓN: VALBUENA 296 POCUNHA	TELÉFONO: 4316803
--	---	-----------------------------

Gracias por realizar la encuesta de satisfacción del usuario. No tardará más de cinco minutos en completarla y nos será de gran ayuda para mejorar nuestros servicios. Los datos que en ella se consignen se tratarán de forma anónima.

CALIFIQUE SU NIVEL DE SATISFACCIÓN DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE ESCALA

1	2	3	4	5
PESIMO	REGULAR	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE

		1	2	3	4	5
1	¿CREE UD., QUE REGISTRAR LA TIPOLOGÍA SANGUÍNEA EN EL DNI, SERÍA DE GRAN IMPORTANCIA PARA LA SALUD DEL PACIENTE?					✓
2	¿CREE UD., QUE REGISTRAR LA ENFERMEDAD CRÓNICA EN EL DNI, SERÍA DE GRAN IMPORTANCIA EN EL DERECHO A LA SALUD?					✓
3	¿UD., RECOMENDARÍA PARA LOS PACIENTES CON ENFERMEDADES CRÓNICAS, SE IDENTIFIQUEN CON UN CÓDIGO Y COLOR ESPECÍFICO				✓	
4	¿CREE UD., QUE SE DEBERÍA MODIFICAR LA LEY ORGANICA DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL N° 26497?					✓
5	¿CREE UD., QUE LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL DNI, COADYUVARÍA AL PERSONAL DE LA SALUD, EN EL DIAGNÓSTICO CLÍNICO?					✓
6	¿CREE UD., QUE CON LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL DNI, SE MINIMIZARÍAN LAS NEGLIGENCIAS MÉDICAS?			✓		

DESEA REALIZAR ALGÚN COMENTARIO ADICIONAL:

HUGO RUBIO JUÁREZ
HUGO RUBIO JUÁREZ

FECHA DE ELABORACIÓN: 30/09/19	RESPONSABLE: HUGO RUBIO JUÁREZ	FECHA DE REVISIÓN:
--	--	---------------------------

ENCUESTA N°

EL OBJETIVO DE LA ENCUESTA ES, CONOCER LA OPINIÓN RESPECTO A LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL CIP Y CIF.

ADICIONAR EL CÓDIGO INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES EN EL CIP CIF, CON FINES DE ENTIFICACIÓN CLÍNICA.

GRADO APELLIDOS Y NOMBRES <i>LOIEDA JIMENEZ SILVANA B</i>	UNIDAD/DIRECCIÓN: <i>JUEZA DE PAZ LETRADA PODERA JUDICIAL - IINGA.</i>	TELÉFONO: <i>399800525</i>
--	---	-------------------------------

Gracias por realizar la encuesta de satisfacción del usuario. No tardará más de cinco minutos en completarla, su opinión está relacionada a Ciencias de la Salud "Área de Conocimiento de Protección de la Salud Humana", Dtva N° 001 DICITECE/O-5.a

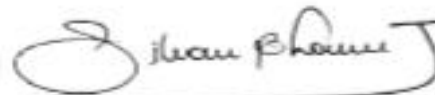
CALIFIQUE SU NIVEL DE SATISFACCIÓN DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE ESCALA

1	2	3	4
MALO	REGULAR	BUENO	EXCELENTE

		1	2	3	4
1	¿CREE UD., QUE REGISTRAR LA TIPOLOGÍA SANGUÍNEA EN EL CIP, CIF, SERÍA DE GRAN IMPORTANCIA PARA LA SALUD DEL PACIENTE?				x
2	¿CREE UD., QUE REGISTRAR LA ENFERMEDAD CRÓNICA EN EL CIP, CIF, SERÍA DE GRAN IMPORTANCIA PARA LA SALUD DEL PACIENTE?				x
3	¿UD., RECOMENDARÍA PARA LOS PACIENTES CON ENFERMEDADES CRÓNICAS, SE IDENTIFIQUEN CON UN CÓDIGO Y COLOR ESPECÍFICO				x
4	¿CREE UD., QUE SE DEBE INCLUIR LA TIPOLOGIA SANGUINEA Y ENFERMEDADES CRÓNICAS, A LOS FORMATOS QUE EXPIDE EL REGISTRO DE FAMILIA (CIP y CIF)				x
5	¿CREE UD., QUE LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL CIP, CIF, COADYUDARÍA AL PERSONAL DE LA SALUD, EN EL DIAGNÓSTICO CLÍNICO?				x
6	¿CREE UD., QUE CON LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL CIP, CIF, SE MINIMIZARÍAN LAS NEGLIGENCIAS MÉDICAS?		x		

DESEA REALIZAR ALGUN COMENTARIO ADICIONAL:

Felicitaciones , muchos éxitos


SILVANA B. LOIEDA JIMENEZ
 40091100

FECHA DE ELABORACIÓN: <i>15 OCT. 2019</i>	RESPONSABLE: HUGO RUBIO JUÁREZ	FECHA DE REVISIÓN:
--	--	--------------------

ENCUESTA N° 008

EL OBJETIVO DE LA ENCUESTA ES, CONOCER LA OPINIÓN RESPECTO A LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD NACIONAL (DNI).

ADICIONAR EL CÓDIGO INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES EN EL DNI, CON FINES DE IDENTIFICACIÓN CLÍNICA.

APELLIDOS Y NOMBRES

ARMAYA DÍAZ, CARLA PATRUCIA

DIRECCIÓN:

PIETRO MASCAGINI 340

TELÉFONO:

998770706

Gracias por realizar la encuesta de satisfacción del usuario. No tardará más de cinco minutos en completarla y nos será de gran ayuda para mejorar nuestros servicios. Los datos que en ella se consignan se tratarán de forma anónima.

CALIFIQUE SU NIVEL DE SATISFACCIÓN DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE ESCALA

1	2	3	4	5
PESIMO	REGULAR	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE

		1	2	3	4	5
1	¿CREE UD., QUE REGISTRAR LA TIPOLOGÍA SANGUÍNEA EN EL DNI, SERÍA DE GRAN IMPORTANCIA PARA LA SALUD DEL PACIENTE?					X
2	¿CREE UD., QUE REGISTRAR LA ENFERMEDAD CRÓNICA EN EL DNI, SERÍA DE GRAN IMPORTANCIA EN EL DERECHO A LA SALUD?					X
3	¿UD., RECOMENDARÍA PARA LOS PACIENTES CON ENFERMEDADES CRÓNICAS, SE IDENTIFIQUEN CON UN CÓDIGO Y COLOR ESPECÍFICO					X
4	¿CREE UD., QUE SE DEBERÍA MODIFICAR LA LEY ORGANICA DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL N° 26497?					X
5	¿CREE UD., QUE LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL DNI, COADYUVARÍA AL PERSONAL DE LA SALUD, EN EL DIAGNÓSTICO CLÍNICO?					X
6	¿CREE UD., QUE CON LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL DNI, SE MINIMIZARÍAN LAS NEGLIGENCIAS MÉDICAS?			X		

DESEA REALIZAR ALGÚN COMENTARIO ADICIONAL:

Hugo Rubi

FECHA DE ELABORACIÓN:

15.10.2019

RESPONSABLE:

HUGO RUBIO JUÁREZ

FECHA DE REVISIÓN:

ENCUESTA N° 009

EL OBJETIVO DE LA ENCUESTA ES, CONOCER LA OPINIÓN RESPECTO A LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD NACIONAL (DNI).

ADICIONAR EL CÓDIGO INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES EN EL DNI, CON FINES DE IDENTIFICACIÓN CLÍNICA.

APELLIDOS Y NOMBRES	DIRECCIÓN:	TELÉFONO:
LOVEDA JIMENEZ SILVANA B.	Jr. Juan Regal 248	999 800 525

Gracias por realizar la encuesta de satisfacción del usuario. No tardará más de cinco minutos en completarla y nos será de gran ayuda para mejorar nuestros servicios. Los datos que en ella se consignen se tratarán de forma anónima.

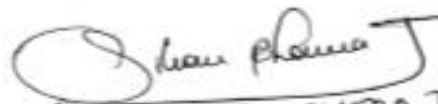
CALIFIQUE SU NIVEL DE SATISFACCIÓN DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE ESCALA

1	2	3	4	5
PESIMO	REGULAR	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE

		1	2	3	4	5
1	¿CREE UD., QUE REGISTRAR LA TIPOLOGÍA SANGUÍNEA EN EL DNI, SERÍA DE GRAN IMPORTANCIA PARA LA SALUD DEL PACIENTE?					X
2	¿CREE UD., QUE REGISTRAR LA ENFERMEDAD CRÓNICA EN EL DNI, SERÍA DE GRAN IMPORTANCIA EN EL DERECHO A LA SALUD?					X
3	¿UD., RECOMENDARÍA PARA LOS PACIENTES CON ENFERMEDADES CRÓNICAS, SE IDENTIFIQUEN CON UN CÓDIGO Y COLOR ESPECÍFICO					X
4	¿CREE UD., QUE SE DEBERÍA MODIFICAR LA LEY ORGANICA DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL N° 26497?					X
5	¿CREE UD., QUE LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL DNI, COADYUVARÍA AL PERSONAL DE LA SALUD, EN EL DIAGNÓSTICO CLÍNICO?					X
6	¿CREE UD., QUE CON LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL DNI, SE MINIMIZARÍAN LAS NEGLIGENCIAS MÉDICAS?		X			

DESEA REALIZAR ALGÚN COMENTARIO ADICIONAL:

Felicitaciones muchos éxitos.


 SILVANA B. LOVEDA JIMENEZ
 40091100

FECHA DE ELABORACIÓN:	RESPONSABLE:	FECHA DE REVISIÓN:
15.OCT.2019	HUGO RUBIO JUÁREZ	

ENCUESTA N° 010

EL OBJETIVO DE LA ENCUESTA ES, CONOCER LA OPINIÓN RESPECTO A LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD NACIONAL (DNI).

ADICIONAR EL CÓDIGO INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES EN EL DNI, CON FINES DE IDENTIFICACIÓN CLÍNICA.

APELLIDOS Y NOMBRES <i>REAL MACEDO, Gustavo Alberto</i>	DIRECCIÓN: <i>Chinchaysuyo 245 - URB Maranga - San Miguel</i>	TELÉFONO: <i>986 986 125</i>
---	---	--

Gracias por realizar la encuesta de satisfacción del usuario. No tardará más de cinco minutos en completarla y nos será de gran ayuda para mejorar nuestros servicios. Los datos que en ella se consignen se tratarán de forma anónima.

CALIFIQUE SU NIVEL DE SATISFACCIÓN DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE ESCALA

1	2	3	4	5
PESIMO	REGULAR	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE

		1	2	3	4	5
1	¿CREE UD., QUE REGISTRAR LA TIPOLOGÍA SANGUÍNEA EN EL DNI, SERÍA DE GRAN IMPORTANCIA PARA LA SALUD DEL PACIENTE?					X
2	¿CREE UD., QUE REGISTRAR LA ENFERMEDAD CRÓNICA EN EL DNI, SERÍA DE GRAN IMPORTANCIA EN EL DERECHO A LA SALUD?					X
3	¿UD., RECOMENDARÍA PARA LOS PACIENTES CON ENFERMEDADES CRÓNICAS, SE IDENTIFIQUEN CON UN CÓDIGO Y COLOR ESPECÍFICO					X
4	¿CREE UD., QUE SE DEBERÍA MODIFICAR LA LEY ORGANICA DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL N° 26497?					X
5	¿CREE UD., QUE LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL DNI, COADYUVARÍA AL PERSONAL DE LA SALUD, EN EL DIAGNÓSTICO CLÍNICO?					X
6	¿CREE UD., QUE CON LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL DNI, SE MINIMIZARÍAN LAS NEGLIGENCIAS MÉDICAS?					X

DESEA REALIZAR ALGÚN COMENTARIO ADICIONAL:

Es una novedosa y excelente iniciativa que urge presentarse como proyecto de ley. Lo felicito por su trabajo que será una contribución muy importante para nuestro país y la salud de los ciudadanos.

PODER JUDICIAL
Hugo Juárez
HUGO RUBIO JUÁREZ
JUEZ PROVISIONAL
 JUEZ SUPLENTE TRANSITORIO DE S.J.L.
 JEFES DE JUSTICIA DE LIMA ESTE

FECHA DE ELABORACIÓN: <i>24. 10. 2019</i>	RESPONSABLE: HUGO RUBIO JUÁREZ	FECHA DE REVISIÓN:
---	---	---------------------------

ENCUESTA N° 011

EL OBJETIVO DE LA ENCUESTA ES, CONOCER LA OPINIÓN RESPECTO A LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD NACIONAL (DNI).

ADICIONAR EL CÓDIGO INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES EN EL DNI, CON FINES DE ENTIFICACIÓN CLÍNICA.

APELLIDOS Y NOMBRES Us. g23 Zamora Silvia	DIRECCIÓN: Calle las Violetas 112 P.O. Box 8 Villamaria del T. (Zona 02142)	TELÉFONO: 975443396
---	---	-------------------------------

Gracias por realizar la encuesta de satisfacción del usuario. No tardará más de cinco minutos en completarla y nos será de gran ayuda para mejorar nuestros servicios. Los datos que en ella se consignen se tratarán de forma anónima.

CALIFIQUE SU NIVEL DE SATISFACCIÓN DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE ESCALA

1	2	3	4	5
PESIMO	REGULAR	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE

		1	2	3	4	5
1	¿CREE UD., QUE REGISTRAR LA TIPOLOGÍA SANGUÍNEA EN EL DNI, SERÍA DE GRAN IMPORTANCIA PARA LA SALUD DEL PACIENTE?					X
2	¿CREE UD., QUE REGISTRAR LA ENFERMEDAD CRÓNICA EN EL DNI, SERÍA DE GRAN IMPORTANCIA EN EL DERECHO A LA SALUD?					X
3	¿UD., RECOMENDARÍA PARA LOS PACIENTES CON ENFERMEDADES CRÓNICAS, SE IDENTIFIQUEN CON UN CÓDIGO Y COLOR ESPECÍFICO		X			
4	¿CREE UD., QUE SE DEBERÍA MODIFICAR LA LEY ORGANICA DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL N° 26497?		X			
5	¿CREE UD., QUE LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL DNI, COADYUDARÍA AL PERSONAL DE LA SALUD, EN EL DIAGNÓSTICO CLÍNICO?			X		
6	¿CREE UD., QUE CON LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL DNI, SE MINIMIZARÍAN LAS NEGLIGENCIAS MÉDICAS?			X		

DESEA REALIZAR ALGÚN COMENTARIO ADICIONAL:

Tomar en cuenta tipo de Alergia en medicamentos


 CEP: 57758

FECHA DE ELABORACIÓN:	RESPONSABLE: HUGO RUBIO JUÁREZ	FECHA DE REVISIÓN:
------------------------------	--	---------------------------

ENCUESTA N° 012

EL OBJETIVO DE LA ENCUESTA ES, CONOCER LA OPINIÓN RESPECTO A LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD NACIONAL (DNI).

ADICIONAR EL CÓDIGO INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES EN EL DNI, CON FINES DE ENTIFICACIÓN CLÍNICA.

APELLIDOS Y NOMBRES VEGA POLANCO Norma Karla	DIRECCIÓN: Av: cardilima Oriental H2 0611- LOS DELICIAS	TELÉFONO: 976 092 297
--	--	---------------------------------

Gracias por realizar la encuesta de satisfacción del usuario. No tardará más de cinco minutos en completarla y nos será de gran ayuda para mejorar nuestros servicios. Los datos que en ella se consignen se tratarán de forma anónima.

CALIFIQUE SU NIVEL DE SATISFACCIÓN DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE ESCALA

1	2	3	4	5
PESIMO	REGULAR	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE

		1	2	3	4	5
1	¿CREE UD., QUE REGISTRAR LA TIPOLOGÍA SANGUÍNEA EN EL DNI, SERÍA DE GRAN IMPORTANCIA PARA LA SALUD DEL PACIENTE?				/	
2	¿CREE UD., QUE REGISTRAR LA ENFERMEDAD CRÓNICA EN EL DNI, SERÍA DE GRAN IMPORTANCIA EN EL DERECHO A LA SALUD?			/		
3	¿UD., RECOMENDARÍA PARA LOS PACIENTES CON ENFERMEDADES CRÓNICAS, SE IDENTIFIQUEN CON UN CÓDIGO Y COLOR ESPECÍFICO				✓	
4	¿CREE UD., QUE SE DEBERÍA MODIFICAR LA LEY ORGANICA DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL N° 26497?					✓
5	¿CREE UD., QUE LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL DNI, COADYUDARÍA AL PERSONAL DE LA SALUD, EN EL DIAGNÓSTICO CLÍNICO?				/	
6	¿CREE UD., QUE CON LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL DNI, SE MINIMIZARÍAN LAS NEGLIGENCIAS MÉDICAS?					/

DESEA REALIZAR ALGÚN COMENTARIO ADICIONAL:

Hacer connivencia con la donacion de organos . Es muy importante .



FECHA DE ELABORACIÓN:	RESPONSABLE: HUGO RUBIO JUÁREZ	FECHA DE REVISIÓN:
------------------------------	--	---------------------------

ENCUESTA N° 013

EL OBJETIVO DE LA ENCUESTA ES, CONOCER LA OPINIÓN RESPECTO A LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD NACIONAL (DNI).

ADICIONAR EL CÓDIGO INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES EN EL DNI, CON FINES DE IDENTIFICACIÓN CLÍNICA.

APELLIDOS Y NOMBRES DAVILA CATALDO NOEMI	DIRECCIÓN: CALLE MARISCAL MILLER 965 - JESUS MARIA	TELÉFONO: 943582841
--	---	-------------------------------

Gracias por realizar la encuesta de satisfacción del usuario. No tardará más de cinco minutos en completarla y nos será de gran ayuda para mejorar nuestros servicios. Los datos que en ella se consignen, se tratarán de forma anónima.

CALIFIQUE SU NIVEL DE SATISFACCIÓN DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE ESCALA

1	2	3	4	5
PESIMO	REGULAR	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE

		1	2	3	4	5
1	¿CREE UD., QUE REGISTRAR LA TIPOLOGÍA SANGUÍNEA EN EL DNI, SERÍA DE GRAN IMPORTANCIA PARA LA SALUD DEL PACIENTE?					X
2	¿CREE UD., QUE REGISTRAR LA ENFERMEDAD CRÓNICA EN EL DNI, SERÍA DE GRAN IMPORTANCIA EN EL DERECHO A LA SALUD?			X		
3	¿UD., RECOMENDARÍA PARA LOS PACIENTES CON ENFERMEDADES CRÓNICAS, SE IDENTIFIQUEN CON UN CÓDIGO Y COLOR ESPECÍFICO		X			
4	¿CREE UD., QUE SE DEBERÍA MODIFICAR LA LEY ORGANICA DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL N° 26497?		X			
5	¿CREE UD., QUE LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL DNI, COADYUVARÍA AL PERSONAL DE LA SALUD, EN EL DIAGNÓSTICO CLÍNICO?			X		
6	¿CREE UD., QUE CON LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL DNI, SE MINIMIZARÍAN LAS NEGLIGENCIAS MÉDICAS?			X		

DESEA REALIZAR ALGÚN COMENTARIO ADICIONAL:

Considerar Alergias :

[Firma manuscrita]

Normi Gestión Catala
 LEY DE EMERGENCIAS
 EMERGENCIAS Y DESASTRES
 CEP: 24329 HEL: 12474

FECHA DE ELABORACIÓN:	RESPONSABLE: HUGO RUBIO JUÁREZ	FECHA DE REVISIÓN:
------------------------------	--	---------------------------

ENCUESTA N° 014

EL OBJETIVO DE LA ENCUESTA ES, CONOCER LA OPINIÓN RESPECTO A LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD NACIONAL (DNI).

ADICIONAR EL CÓDIGO INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES EN EL DNI, CON FINES DE IDENTIFICACIÓN CLÍNICA.

APELLIDOS Y NOMBRES Karen Medina Mendoza	DIRECCIÓN: Calle Santa Ana 245. Pueblo Libre	TELÉFONO: 949533323
--	---	-------------------------------

Gracias por realizar la encuesta de satisfacción del usuario. No tardará más de cinco minutos en completarla y nos será de gran ayuda para mejorar nuestros servicios. Los datos que en ella se consignen, se tratarán de forma anónima.

CALIFIQUE SU NIVEL DE SATISFACCIÓN DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE ESCALA

1	2	3	4	5
PESIMO	REGULAR	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE

		1	2	3	4	5
1	¿CREE UD., QUE REGISTRAR LA TIPOLOGÍA SANGUÍNEA EN EL DNI, SERÍA DE GRAN IMPORTANCIA PARA LA SALUD DEL PACIENTE?					X
2	¿CREE UD., QUE REGISTRAR LA ENFERMEDAD CRÓNICA EN EL DNI, SERÍA DE GRAN IMPORTANCIA EN EL DERECHO A LA SALUD?			X		
3	¿UD., RECOMENDARÍA PARA LOS PACIENTES CON ENFERMEDADES CRÓNICAS, SE IDENTIFIQUEN CON UN CÓDIGO Y COLOR ESPECÍFICO				X	
4	¿CREE UD., QUE SE DEBERÍA MODIFICAR LA LEY ORGANICA DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL N° 26497?					X
5	¿CREE UD., QUE LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL DNI, COADYUVARÍA AL PERSONAL DE LA SALUD, EN EL DIAGNÓSTICO CLÍNICO?				X	
6	¿CREE UD., QUE CON LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL DNI, SE MINIMIZARÍAN LAS NEGLIGENCIAS MÉDICAS?	X				

DESEA REALIZAR ALGÚN COMENTARIO ADICIONAL:


 Karen Medina Mendoza
 MEDICINA GENERAL
 C.M.P. 14255

FECHA DE ELABORACION:	RESPONSABLE: HUGO RUBIO JUÁREZ	FECHA DE REVISIÓN:
------------------------------	--	---------------------------

ENCUESTA N° 015

EL OBJETIVO DE LA ENCUESTA ES, CONOCER LA OPINIÓN RESPECTO A LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD NACIONAL (DNI).

ADICIONAR EL CÓDIGO INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES EN EL DNI, CON FINES DE IDENTIFICACIÓN CLÍNICA.

APELLIDOS Y NOMBRES SALAS SUAREZ JESUS	DIRECCIÓN: J. Nacional V. 1000 134 INT 301 - LA URB. 1000	TELÉFONO: 943429787
--	---	-------------------------------

Gracias por realizar la encuesta de satisfacción del usuario. No tardará más de cinco minutos en completarla y nos será de gran ayuda para mejorar nuestros servicios. Los datos que en ella se consignen, se tratarán de forma anónima.

CALIFIQUE SU NIVEL DE SATISFACCIÓN DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE ESCALA

1	2	3	4	5
PESIMO	REGULAR	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE

		1	2	3	4	5
1	¿CREE UD., QUE REGISTRAR LA TIPOLOGÍA SANGUÍNEA EN EL DNI, SERÍA DE GRAN IMPORTANCIA PARA LA SALUD DEL PACIENTE?					/
2	¿CREE UD., QUE REGISTRAR LA ENFERMEDAD CRÓNICA EN EL DNI, SERÍA DE GRAN IMPORTANCIA EN EL DERECHO A LA SALUD?		X			
3	¿UD., RECOMENDARÍA PARA LOS PACIENTES CON ENFERMEDADES CRÓNICAS, SE IDENTIFIQUEN CON UN CÓDIGO Y COLOR ESPECÍFICO		X			
4	¿CREE UD., QUE SE DEBERÍA MODIFICAR LA LEY ORGANICA DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL N° 26497?					X
5	¿CREE UD., QUE LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL DNI, COADYUVARÍA AL PERSONAL DE LA SALUD, EN EL DIAGNÓSTICO CLÍNICO?			X		
6	¿CREE UD., QUE CON LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL DNI, SE MINIMIZARÍAN LAS NEGLIGENCIAS MÉDICAS?	X				

DESEA REALIZAR ALGÚN COMENTARIO ADICIONAL:



HOSPITAL MILITAR GERIÁTRICO

MC. E. Jesús Salas Suárez
 MEDICINA INTENSIVA
 CMP 43696

FECHA DE ELABORACIÓN:	RESPONSABLE: HUGO RUBIO JUÁREZ	FECHA DE REVISIÓN:
-----------------------	--	--------------------

ENCUESTA N° 016

EL OBJETIVO DE LA ENCUESTA ES, CONOCER LA OPINIÓN RESPECTO A LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD NACIONAL (DNI).

ADICIONAR EL CÓDIGO INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES EN EL DNI, CON FINES DE IDENTIFICACIÓN CLÍNICA.

APELLIDOS Y NOMBRES <i>Mateo Juárez Celis</i>	DIRECCIÓN: <i>Do de mayo 535 Tucumán</i>	TELÉFONO:
---	--	------------------

Gracias por realizar la encuesta de satisfacción del usuario. No tardará más de cinco minutos en completarla y nos será de gran ayuda para mejorar nuestros servicios. Los datos que en ella se consignen, se tratarán de forma anónima.

CALIFIQUE SU NIVEL DE SATISFACCIÓN DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE ESCALA

1	2	3	4	5
PESIMO	REGULAR	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE

		1	2	3	4	5
1	¿CREE UD., QUE REGISTRAR LA TIPOLOGÍA SANGUÍNEA EN EL DNI, SERÍA DE GRAN IMPORTANCIA PARA LA SALUD DEL PACIENTE?					X
2	¿CREE UD., QUE REGISTRAR LA ENFERMEDAD CRÓNICA EN EL DNI, SERÍA DE GRAN IMPORTANCIA EN EL DERECHO A LA SALUD?		X			
3	¿UD., RECOMENDARÍA PARA LOS PACIENTES CON ENFERMEDADES CRÓNICAS, SE IDENTIFIQUEN CON UN CÓDIGO Y COLOR ESPECÍFICO	X				
4	¿CREE UD., QUE SE DEBERÍA MODIFICAR LA LEY ORGANICA DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL N° 26497?		X			
5	¿CREE UD., QUE LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL DNI, COADYUVARÍA AL PERSONAL DE LA SALUD, EN EL DIAGNÓSTICO CLÍNICO?			X		
6	¿CREE UD., QUE CON LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL DNI, SE MINIMIZARÍAN LAS NEGLIGENCIAS MÉDICAS?			X		

DESEA REALIZAR ALGÚN COMENTARIO ADICIONAL:

Habrían sido considerados alegrias.

FECHA DE ELABORACIÓN:	RESPONSABLE: HUGO RUBIO JUÁREZ	FECHA DE REVISIÓN:
------------------------------	--	---------------------------

ENCUESTA N° 017

EL OBJETIVO DE LA ENCUESTA ES, CONOCER LA OPINIÓN RESPECTO A LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD NACIONAL (DNI).

ADICIONAR EL CÓDIGO INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES EN EL DNI, CON FINES DE IDENTIFICACIÓN CLÍNICA.

APELLIDOS Y NOMBRES Rodas Alayo Rossona Consuelo	DIRECCIÓN: Av. Bolívar 181-187 OPTO 202 Miraflores	TELÉFONO: 950 110088
--	---	--------------------------------

Gracias por realizar la encuesta de satisfacción del usuario. No tardará más de cinco minutos en completarla y nos será de gran ayuda para mejorar nuestros servicios. Los datos que en ella se consignen, se tratarán de forma anónima.

CALIFIQUE SU NIVEL DE SATISFACCIÓN DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE ESCALA

1	2	3	4	5
PESIMO	REGULAR	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE

		1	2	3	4	5
1	¿CREE UD., QUE REGISTRAR LA TIPOLOGÍA SANGUÍNEA EN EL DNI, SERÍA DE GRAN IMPORTANCIA PARA LA SALUD DEL PACIENTE?					✓
2	¿CREE UD., QUE REGISTRAR LA ENFERMEDAD CRÓNICA EN EL DNI, SERÍA DE GRAN IMPORTANCIA EN EL DERECHO A LA SALUD?					✓
3	¿UD., RECOMENDARÍA PARA LOS PACIENTES CON ENFERMEDADES CRÓNICAS, SE IDENTIFIQUEN CON UN CÓDIGO Y COLOR ESPECÍFICO					✓
4	¿CREE UD., QUE SE DEBERÍA MODIFICAR LA LEY ORGANICA DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL N° 26497?					✓
5	¿CREE UD., QUE LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL DNI, COADYUVARÍA AL PERSONAL DE LA SALUD, EN EL DIAGNÓSTICO CLÍNICO?					✓
6	¿CREE UD., QUE CON LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL DNI, SE MINIMIZARÍAN LAS NEGLIGENCIAS MÉDICAS?					✓

DESEA REALIZAR ALGÚN COMENTARIO ADICIONAL:

Me parece importante todos los datos o
considerar, más bien si se puede registrar
los alergias de los usuarios a el DNI


 Dr. Hugo Rubio Juárez
 Médico Cirujano
 M. P. N. 110088

FECHA DE ELABORACIÓN: -	RESPONSABLE: HUGO RUBIO JUÁREZ	FECHA DE REVISIÓN: -
-----------------------------------	--	--------------------------------

ENCUESTA N°

EL OBJETIVO DE LA ENCUESTA ES, CONOCER LA OPINIÓN RESPECTO A LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL CIP Y CIF.

ADICIONAR EL CÓDIGO INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES EN EL CIP CIF, CON FINES DE ENTIFICACIÓN CLÍNICA.

GRADO APELLIDOS Y NOMBRES

REAL MACEDO, Gustavo Alberto

UNIDAD/DIRECCIÓN:

Poder Judicial

TELÉFONO:

986 986 125

Gracias por realizar la encuesta de satisfacción del usuario. No tardará más de cinco minutos en completarla, su opinión está relacionada a Ciencias de la Salud "Área de Conocimiento de Protección de la Salud Humana", Dña N° 001 DICITECE/O-5.a

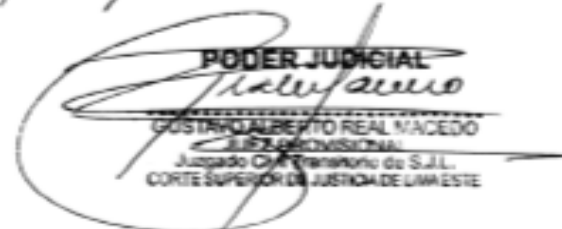
CALIFIQUE SU NIVEL DE SATISFACCIÓN DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE ESCALA

1	2	3	4
MALO	REGULAR	BUENO	EXCELENTE

		1	2	3	4
1	¿CREE UD., QUE REGISTRAR LA TIPOLOGÍA SANGUÍNEA EN EL CIP, CIF, SERÍA DE GRAN IMPORTANCIA PARA LA SALUD DEL PACIENTE?				X
2	¿CREE UD., QUE REGISTRAR LA ENFERMEDAD CRÓNICA EN EL CIP, CIF, SERÍA DE GRAN IMPORTANCIA PARA LA SALUD DEL PACIENTE?				X
3	¿UD., RECOMENDARÍA PARA LOS PACIENTES CON ENFERMEDADES CRÓNICAS, SE IDENTIFIQUEN CON UN CÓDIGO Y COLOR ESPECÍFICO				X
4	¿CREE UD., QUE SE DEBE INCLUIR LA TIPOLOGIA SANGUINEA Y ENFERMEDADES CRÓNICAS, A LOS FORMATOS QUE EXPIDE EL REGISTRO DE FAMILIA (CIP y CIF)				X
5	¿CREE UD., QUE LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL CIP, CIF, COADYUDARÍA AL PERSONAL DE LA SALUD, EN EL DIAGNÓSTICO CLÍNICO?				X
6	¿CREE UD., QUE CON LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL CIP, CIF, SE MINIMIZARÍAN LAS NEGLIGENCIAS MÉDICAS?				X

DESEA REALIZAR ALGÚN COMENTARIO ADICIONAL:

Lo felicito por su iniciativa que servirá para prevenir la negligencia médica en todo paciente. Urge su aplicación inmediata.


PODER JUDICIAL
GUSTAVO ALBERTO REAL MACEDO
ABOGADO
Juzgado Civil Transitorio de S.J.L.
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE

FECHA DE ELABORACIÓN:

24. 10. 2019

RESPONSABLE:

HUGO RUBIO JUÁREZ

FECHA DE REVISIÓN:

ENCUESTA N°

EL OBJETIVO DE LA ENCUESTA ES, CONOCER LA OPINIÓN RESPECTO A LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL CIP Y CIF.

ADICIONAR EL CÓDIGO INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES EN EL CIP CIF, CON FINES DE ENTIFICACIÓN CLÍNICA.

GRADO APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD/DIRECCIÓN:	TELÉFONO:
SPD NUÑEZ QUISEP NICOLASA	COSALE - AV. BOULVAR S/N - SAN BATA	944829259

Gracias por realizar la encuesta de satisfacción del usuario. No tardará más de cinco minutos en completarla, su opinión está relacionada a Ciencias de la Salud "Área de Conocimiento de Protección de la Salud Humana", Dta N° 001 DICITECEO-5.a

CALIFIQUE SU NIVEL DE SATISFACCIÓN DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE ESCALA

1	2	3	4
MALO	REGULAR	BUENO	EXCELENTE

		1	2	3	4
1	¿CREE UD., QUE REGISTRAR LA TIPOLOGÍA SANGUÍNEA EN EL CIP, CIF, SERÍA DE GRAN IMPORTANCIA PARA LA SALUD DEL PACIENTE?				✓
2	¿CREE UD., QUE REGISTRAR LA ENFERMEDAD CRÓNICA EN EL CIP, CIF, SERÍA DE GRAN IMPORTANCIA PARA LA SALUD DEL PACIENTE?				✓
3	¿UD., RECOMENDARÍA PARA LOS PACIENTES CON ENFERMEDADES CRÓNICAS, SE IDENTIFIQUEN CON UN CÓDIGO Y COLOR ESPECÍFICO				✓
4	¿CREE UD., QUE SE DEBE INCLUIR LA TIPOLOGÍA SANGUÍNEA Y ENFERMEDADES CRÓNICAS, A LOS FORMATOS QUE EXPIDE EL REGISTRO DE FAMILIA (CIP y CIF)				✓
5	¿CREE UD., QUE LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL CIP, CIF, COADYUDARÍA AL PERSONAL DE LA SALUD, EN EL DIAGNÓSTICO CLÍNICO?				✓
6	¿CREE UD., QUE CON LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL CIP, CIF, SE MINIMIZARÍAN LAS NEGLIGENCIAS MÉDICAS?				✓

DESEA REALIZAR ALGÚN COMENTARIO ADICIONAL:

*Excelente Proyecto que permitiría a todo el Personal Militar y Civil proteger su Salud ante diversos circunstancias que se puedan presentar y así se evitarié poner en riesgo sus vidas.
Quisiéramos permitir al Personal de la Salud, la toma de decisiones en cuanto al Tratamiento que debe seguir el paciente, en vista de la identificación del CODIGO registrado en su DNI y se evitarié negligencia médica.*

FECHA DE ELABORACIÓN:	RESPONSABLE:	FECHA DE REVISIÓN:
	HUGO RUBIO JUÁREZ	

ENCUESTA N°

EL OBJETIVO DE LA ENCUESTA ES, CONOCER LA OPINIÓN RESPECTO A LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL CIP Y CIF.

ADICIONAR EL CÓDIGO INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES EN EL CIP CIF, CON FINES DE ENTIFICACIÓN CLÍNICA.

GRADO APELLIDOS Y NOMBRES <i>NIC3 AMAYA DÍAZ, CARLA PATRICIA</i>	UNIDAD/DIRECCIÓN: <i>COSALE</i>	TELÉFONO: <i>998220706</i>
---	------------------------------------	-------------------------------

Gracias por realizar la encuesta de satisfacción del usuario. No tardará más de cinco minutos en completarla, su opinión está relacionada a Ciencias de la Salud "Área de Conocimiento de Protección de la Salud Humana", Dtvn N° 001 DICITECE/O-5.a

CALIFIQUE SU NIVEL DE SATISFACCIÓN DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE ESCALA

1	2	3	4
MALO	REGULAR	BUENO	EXCELENTE

		1	2	3	4
1	¿CREE UD., QUE REGISTRAR LA TIPOLOGÍA SANGUÍNEA EN EL CIP, CIF, SERÍA DE GRAN IMPORTANCIA PARA LA SALUD DEL PACIENTE?				X
2	¿CREE UD., QUE REGISTRAR LA ENFERMEDAD CRÓNICA EN EL CIP, CIF, SERÍA DE GRAN IMPORTANCIA PARA LA SALUD DEL PACIENTE?				X
3	¿UD., RECOMENDARÍA PARA LOS PACIENTES CON ENFERMEDADES CRÓNICAS, SE IDENTIFIQUEN CON UN CÓDIGO Y COLOR ESPECÍFICO				X
4	¿CREE UD., QUE SE DEBE INCLUIR LA TIPOLOGÍA SANGUÍNEA Y ENFERMEDADES CRÓNICAS, A LOS FORMATOS QUE EXPIDE EL REGISTRO DE FAMILIA (CIP y CIF)				X
5	¿CREE UD., QUE LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL CIP, CIF, COADYUDARÍA AL PERSONAL DE LA SALUD, EN EL DIAGNÓSTICO CLÍNICO?				X
6	¿CREE UD., QUE CON LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL CIP, CIF, SE MINIMIZARÍAN LAS NEGLIGENCIAS MÉDICAS?		X		

DESEA REALIZAR ALGUN COMENTARIO ADICIONAL:

Es de importancia en la medida en que hay un gran porcentaje de pacientes que ingresan por emergencia debido a accidentes no se encuentran concientes, y figurando en su documento de identidad el riesgo que tiene, ayudaría en una mejor intervención médica, se sugiere que además figure alergias medicamentosas.

Hugo Rubio Juárez

FECHA DE ELABORACIÓN: <i>15.10.2019</i>	RESPONSABLE: <i>HUGO RUBIO JUÁREZ</i>	FECHA DE REVISIÓN:
--	--	--------------------

ENCUESTA N°

EL OBJETIVO DE LA ENCUESTA ES, CONOCER LA OPINIÓN RESPECTO A LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL CIP Y CIF.

ADICIONAR EL CÓDIGO INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES EN EL CIP CIF, CON FINES DE ENTIFICACIÓN CLÍNICA.

GRADO APELLIDOS Y NOMBRES <i>Vargas Ortiz Orantes Malden</i>	UNIDAD/DIRECCIÓN: <i>COMALE</i>	TELÉFONO: <i>944 345 428</i>
---	------------------------------------	---------------------------------

Gracias por realizar la encuesta de satisfacción del usuario. No tardará más de cinco minutos en completarla, su opinión está relacionada a Ciencias de la Salud "Área de Conocimiento de Protección de la Salud Humana", Dtv# N° 001 DICITECE/O-5.a

CALIFIQUE SU NIVEL DE SATISFACCION DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE ESCALA

1	2	3	4
MALO	REGULAR	BUENO	EXCELENTE

		1	2	3	4
1	¿CREE UD., QUE REGISTRAR LA TIPOLOGÍA SANGUÍNEA EN EL CIP, CIF, SERÍA DE GRAN IMPORTANCIA PARA LA SALUD DEL PACIENTE?				✓
2	¿CREE UD., QUE REGISTRAR LA ENFERMEDAD CRÓNICA EN EL CIP, CIF, SERÍA DE GRAN IMPORTANCIA PARA LA SALUD DEL PACIENTE?				✓
3	¿UD., RECOMENDARÍA PARA LOS PACIENTES CON ENFERMEDADES CRÓNICAS, SE IDENTIFIQUEN CON UN CÓDIGO Y COLOR ESPECÍFICO				✓
4	¿CREE UD., QUE SE DEBE INCLUIR LA TIPOLOGÍA SANGUÍNEA Y ENFERMEDADES CRÓNICAS, A LOS FORMATOS QUE EXPIDE EL REGISTRO DE FAMILIA (CIP y CIF)				✓
5	¿CREE UD., QUE LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL CIP, CIF, COADYUDARÍA AL PERSONAL DE LA SALUD, EN EL DIAGNÓSTICO CLÍNICO?				✓
6	¿CREE UD., QUE CON LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL CIP, CIF, SE MINIMIZARÍAN LAS NEGLIGENCIAS MÉDICAS?				✓

DESEA REALIZAR ALGUN COMENTARIO ADICIONAL:

Es una excelente iniciativa en favor de todo el personal militar. La salud es un elemento y condición fundamental para el desarrollo personal y profesional.

FECHA DE ELABORACIÓN:	RESPONSABLE: HUGO RUBIO JUÁREZ	FECHA DE REVISIÓN:
-----------------------	--	--------------------

ENCUESTA N°

EL OBJETIVO DE LA ENCUESTA ES, CONOCER LA OPINIÓN RESPECTO A LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL CIP Y CIF.

ADICIONAR EL CÓDIGO INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES EN EL CIP CIF, CON FINES DE ENTIFICACIÓN CLÍNICA.

GRADO APELLIDOS Y NOMBRES

*GRAT. BRIG. TAPIA DIAZ
DINER FERNANDEZ*

UNIDAD/DIRECCIÓN:

DISALE

TELÉFONO:

999965695

Gracias por realizar la encuesta de satisfacción del usuario. No tardará más de cinco minutos en completarla, su opinión está relacionada a Ciencias de la Salud "Área de Conocimiento de Protección de la Salud Humana", Dvta N° 001 DICITECEO-5.a

CALIFIQUE SU NIVEL DE SATISFACCIÓN DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE ESCALA

1	2	3	4
MALO	REGULAR	BUENO	EXCELENTE

		1	2	3	4
1	¿CREE UD., QUE REGISTRAR LA TIPOLOGÍA SANGUÍNEA EN EL CIP, CIF, SERÍA DE GRAN IMPORTANCIA PARA LA SALUD DEL PACIENTE?				✓
2	¿CREE UD., QUE REGISTRAR LA ENFERMEDAD CRÓNICA EN EL CIP, CIF, SERÍA DE GRAN IMPORTANCIA PARA LA SALUD DEL PACIENTE?				✓
3	¿UD., RECOMENDARÍA PARA LOS PACIENTES CON ENFERMEDADES CRÓNICAS, SE IDENTIFIQUEN CON UN CÓDIGO Y COLOR ESPECÍFICO				✓
4	¿CREE UD., QUE SE DEBE INCLUIR LA TIPOLOGÍA SANGUÍNEA Y ENFERMEDADES CRÓNICAS, A LOS FORMATOS QUE EXPIDE EL REGISTRO DE FAMILIA (CIP y CIF)				✓
5	¿CREE UD., QUE LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL CIP, CIF, COADYUDARÍA AL PERSONAL DE LA SALUD, EN EL DIAGNÓSTICO CLÍNICO?				✓
6	¿CREE UD., QUE CON LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL CIP, CIF, SE MINIMIZARÍAN LAS NEGLIGENCIAS MÉDICAS?		✓		

DESEA REALIZAR ALGÚN COMENTARIO ADICIONAL:

Es una iniciativa que beneficiaría a la población militar y se podría ampliar la aplicación al doc. de identificación nacional. (DNI).



FECHA DE ELABORACIÓN:

15-OCT-2019

RESPONSABLE:

HUGO RUBIO JUÁREZ

FECHA DE REVISIÓN:

ENCUESTA N°

EL OBJETIVO DE LA ENCUESTA ES, CONOCER LA OPINIÓN RESPECTO A LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL CIP Y CIF.

ADICIONAR EL CÓDIGO INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES EN EL CIP CIF, CON FINES DE ENTIFICACIÓN CLÍNICA.

GRADO APELLIDOS Y NOMBRES

Colep

Romero Delgado Hugo E.

UNIDAD/DIRECCIÓN:

OAJE

TELÉFONO:

953543298

Gracias por realizar la encuesta de satisfacción del usuario. No tardará más de cinco minutos en completarla, su opinión está relacionada a Ciencias de la Salud "Área de Conocimiento de Protección de la Salud Humana", Dtsa N° 001 DICITECE/O-5.a

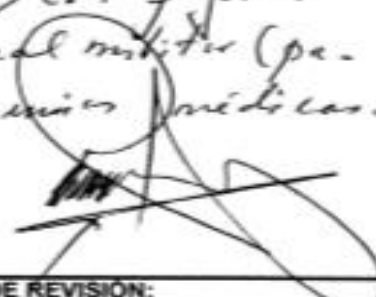
CALIFIQUE SU NIVEL DE SATISFACCIÓN DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE ESCALA

1	2	3	4
MALO	REGULAR	BUENO	EXCELENTE

		1	2	3	4
1	¿CREE UD., QUE REGISTRAR LA TIPOLOGÍA SANGUÍNEA EN EL CIP, CIF, SERÍA DE GRAN IMPORTANCIA PARA LA SALUD DEL PACIENTE?				✓
2	¿CREE UD., QUE REGISTRAR LA ENFERMEDAD CRÓNICA EN EL CIP, CIF, SERÍA DE GRAN IMPORTANCIA PARA LA SALUD DEL PACIENTE?				✓
3	¿UD., RECOMENDARÍA PARA LOS PACIENTES CON ENFERMEDADES CRÓNICAS, SE IDENTIFIQUEN CON UN CÓDIGO Y COLOR ESPECÍFICO				✓
4	¿CREE UD., QUE SE DEBE INCLUIR LA TIPOLOGÍA SANGUÍNEA Y ENFERMEDADES CRÓNICAS, A LOS FORMATOS QUE EXPIDE EL REGISTRO DE FAMILIA (CIP y CIF)				✓
5	¿CREE UD., QUE LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL CIP, CIF, COADYUDARÍA AL PERSONAL DE LA SALUD, EN EL DIAGNÓSTICO CLÍNICO?				✓
6	¿CREE UD., QUE CON LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL CIP, CIF, SE MINIMIZARÍAN LAS NEGLIGENCIAS MÉDICAS?				✓

DESEA REALIZAR ALGÚN COMENTARIO ADICIONAL:

Es una muy buena iniciativa para que en el CORNET DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (CIP) y (CIF) figuren datos que identifiquen al personal médico (paciente) y se minimicen las negligencias médicas.



FECHA DE ELABORACIÓN:

RESPONSABLE:

HUGO RUBIO JUÁREZ

FECHA DE REVISIÓN:

ENCUESTA N°

EL OBJETIVO DE LA ENCUESTA ES, CONOCER LA OPINIÓN RESPECTO A LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL CIP Y CIF.

ADICIONAR EL CÓDIGO INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES EN EL CIP CIF, CON FINES DE ENTIFICACIÓN CLÍNICA.

GRADO APELLIDOS Y NOMBRES

Cal Comargo MacHeco Williams

UNIDAD/DIRECCIÓN:

COSALE

TELÉFONO:

975456804

Gracias por realizar la encuesta de satisfacción del usuario. No tardará más de cinco minutos en completarla, su opinión está relacionada a Ciencias de la Salud "Área de Conocimiento de Protección de la Salud Humana", Dtna N° 001 DICITECE/O-5.a

CALIFIQUE SU NIVEL DE SATISFACCIÓN DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE ESCALA

1	2	3	4
MALO	REGULAR	BUENO	EXCELENTE

		1	2	3	4
1	¿CREE UD., QUE REGISTRAR LA TIPOLOGÍA SANGUÍNEA EN EL CIP, CIF, SERÍA DE GRAN IMPORTANCIA PARA LA SALUD DEL PACIENTE?				x
2	¿CREE UD., QUE REGISTRAR LA ENFERMEDAD CRÓNICA EN EL CIP, CIF, SERÍA DE GRAN IMPORTANCIA PARA LA SALUD DEL PACIENTE?				x
3	¿UD., RECOMENDARÍA PARA LOS PACIENTES CON ENFERMEDADES CRÓNICAS, SE IDENTIFIQUEN CON UN CÓDIGO Y COLOR ESPECÍFICO			x	
4	¿CREE UD., QUE SE DEBE INCLUIR LA TIPOLOGÍA SANGUÍNEA Y ENFERMEDADES CRÓNICAS, A LOS FORMATOS QUE EXPIDE EL REGISTRO DE FAMILIA (CIP y CIF)				x
5	¿CREE UD., QUE LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL CIP, CIF, COADYUDARÍA AL PERSONAL DE LA SALUD, EN EL DIAGNÓSTICO CLÍNICO?				x
6	¿CREE UD., QUE CON LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL CIP, CIF, SE MINIMIZARÍAN LAS NEGLIGENCIAS MÉDICAS?				x

DESEA REALIZAR ALGÚN COMENTARIO ADICIONAL:

PROPUESTA INTERESANTE QUE AMERITO SEA ATENDIDO ESTA INVESTIGACION QUE REQUERIRIA UN BUDGETO EN LA INSTITUCION -



FECHA DE ELABORACIÓN:

15 OCT 19.

RESPONSABLE:

HUGO RUBIO JUÁREZ

FECHA DE REVISIÓN:

ENCUESTA N°

EL OBJETIVO DE LA ENCUESTA ES, CONOCER LA OPINIÓN RESPECTO A LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL CIP Y CIF.

ADICIONAR EL CÓDIGO INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES EN EL CIP CIF, CON FINES DE ENTIFICACIÓN CLÍNICA.

GRADO APELLIDOS Y NOMBRES <i>CR. CARLOS MENDIOLA U.</i>	UNIDAD/DIRECCIÓN: <i>COSOLE</i>	TELÉFONO: <i>996139418</i>
--	------------------------------------	-------------------------------

Gracias por realizar la encuesta de satisfacción del usuario. No tardará más de cinco minutos en completarla, su opinión está relacionada a Ciencias de la Salud "Área de Conocimiento de Protección de la Salud Humana", Dta N° 001 DICITECE/O-5.a

CALIFIQUE SU NIVEL DE SATISFACCIÓN DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE ESCALA

1	2	3	4
MALO	REGULAR	BUENO	EXCELENTE

		1	2	3	4
1	¿CREE UD., QUE REGISTRAR LA TIPOLOGÍA SANGUÍNEA EN EL CIP, CIF, SERÍA DE GRAN IMPORTANCIA PARA LA SALUD DEL PACIENTE?				/
2	¿CREE UD., QUE REGISTRAR LA ENFERMEDAD CRÓNICA EN EL CIP, CIF, SERÍA DE GRAN IMPORTANCIA PARA LA SALUD DEL PACIENTE?				/
3	¿UD., RECOMENDARÍA PARA LOS PACIENTES CON ENFERMEDADES CRÓNICAS, SE IDENTIFIQUEN CON UN CÓDIGO Y COLOR ESPECÍFICO				/
4	¿CREE UD., QUE SE DEBE INCLUIR LA TIPOLOGÍA SANGUÍNEA Y ENFERMEDADES CRÓNICAS, A LOS FORMATOS QUE EXPIDE EL REGISTRO DE FAMILIA (CIP y CIF)				/
5	¿CREE UD., QUE LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL CIP, CIF, COADYUDARÍA AL PERSONAL DE LA SALUD, EN EL DIAGNÓSTICO CLÍNICO?				/
6	¿CREE UD., QUE CON LA IDENTIFICACIÓN CLÍNICA EN EL CIP, CIF, SE MINIMIZARÍAN LAS NEGLIGENCIAS MÉDICAS?				
			/		

DESEA REALIZAR ALGÚN COMENTARIO ADICIONAL:

Es una buena propuesta; exitos

*Hugo
Rubio Juárez U.*

FECHA DE ELABORACIÓN:	RESPONSABLE: HUGO RUBIO JUÁREZ	FECHA DE REVISIÓN:
-----------------------	--	--------------------